El periódico #1 en Puerto Rico en lectoría y circulación.

el Vocero de Puerto Rico

> MARTES, 28 DE ENERO DE 2025 >NUM 15486 >SAN JUAN, PUERTO RICO • WWW.ELVOCERO.COM

GRATIS La verdad no tiene precio



ECONOMÍA

Incertidumbre en la agricultura y construcción

Tras política migratoria

>P14



Reynold Alexander y Jorge Luis Ramos

ESCENARIO

Prenden la cocina de Super Chef

>P16

SOBRE DEPORTACIONES

"NO FUE UNA CACERÍA DE BRUJAS"

Agente a cargo de la oficina de San Juan de la rama investigativa del Departamento de Seguridad Nacional, Rebecca González, descarta la colaboración estatal y municipal en operativos para frenar la inmigración.

>P4

7 8 9 10 11
14 15 16 17 18
21 22 23 24 25
28 29 30 31

Se acaba enero. ¿Renovaste el marbete?

Márcalo digital con Point Guard

4 OPCIONES PARA SABOREAR

ESPECIALES DIARIOS

SOLO $11.49 C/U

Válido de lunes a viernes, todo el día. Más detalles en el restaurante.



Applebee's GRILL + BAR

BAYAMÓN • DORADO • ESCORIAL • HATILLO
MAYAGÜEZ • MONTEHIEDRA • PLAZA LAS AMÉRICAS

issuu-downloader.com

Plan de Salud medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico

BENEFICIARIO DE MEDICARE PLATINO

¡Hecho pa' mí!



El balance se transfiere al próximo mes.



AHORA HASTA

$263

MENSUAL* PARA PAGAR TUS COMPRAS

¡Todos los Platino cualifican!

1-833-647-9555
LIBRE DE CARGOS
¡Cámbiate hoy!

711 TTY
(AUDIO IMPEDIDOS)

LUNES A DOMINGO, DE 8:00 AM A 8:00 PM

MMM caminamosjuntos

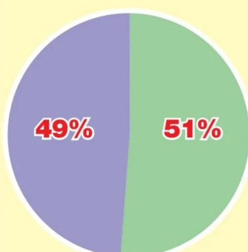
Endoso pagado. *Beneficio varía por cubierta. MMM Healthcare, LLC., es un plan HMO D-SNP con un contrato Medicare y un contrato con el programa Medicaid de Puerto Rico. La afiliación en MMM depende de la renovación del contrato. MMM Healthcare, LLC., cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo. MMM Healthcare, LLC., complies with applicable Federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex. Y0049_2025 4002 0063 1_M

issuu-downloader.com

ÍNDICE | PRIMERA PLANA >P3 | NOTICIAS AHORA >P8 | OPINIÓN >P10 | ECONOMÍA >P14 | ESCENARIO >P16 | CLASIFICADOS >P18 | DEPORTES >P22

TERMÓMETRO DE LA VERDAD

¿Estás de acuerdo con los operativos iniciados en Barrio Obrero, tras la puesta en vigor de la orden ejecutiva del presidente Donald Trump contra los inmigrantes?



De acuerdo
En contra

Queremos conocer tu opinión sobre el efecto de la nueva política migratoria en la agricultura y construcción en Puerto Rico. Participa del sondeo entrando a **www.elvocero.com.**

Búsquenos en las redes sociales


@voceropr


El Vocero de Puerto Rico


@voceropr

Hoy en la sección de **Opinión**


José R. Rivera González


Madelyn Vega



ESCENARIO

Puertorriqueño llega al NY Fashion Week

Juan Carlos Collazo llevará su nueva colección a la semana de la moda en la Gran Manzana. >P16



DEPORTES

Los Piratas de Quebradillas oficializan a Juan Cardona

El nuevo entrenador firmó por cinco temporadas y tendrá a Ángel Vassallo de asistente >P23

Atribuyen merma en Policía a crisis demográfica

Arthur Garffer dice que nuevas generaciones no quieren trabajos “duros y fuertes”

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_



En el 2024 hubo baja de 541 efectivos según datos de la Policía. >Archivo / EL VOCERO

La crisis demográfica y una presunta negativa de las nuevas generaciones de no asumir trabajos “duros y fuertes” contribuyen a la continua merma de agentes en el Negociado de la Policía, expresó el secretario del Departamento de Seguridad Pública (DSP), el general Arthur Garffer.

Garffer, quien adelantó que el DSP invertirá en más tecnología para asistir a los agentes en su labor diaria, también dijo que revisaría algunas medidas de la Reforma de la Policía que “ya son problemas a nivel social”.

“Tenemos que ser muy claros y muy realistas de que, globalmente... existe un problema generacional, social y poblacional, de capital humano, que esté dispuesto a hacer los trabajos de primeros respondedores, de entrar a la milicia de los Estados Unidos (y) de entrar a trabajos duros y fuertes. A raíz de eso, vamos a seguir incurriendo, utilizando e invirtiendo en tecnología para poder mejor utilizar a los miembros de la Uniformada en su trabajo diario”, señaló el secretario del DSP, en reacción a la publicación exclusiva de **EL VOCERO**, sobre la reducción de efectivos en la Policía.

Las expresiones surgieron durante una reunión comunitaria en el hotel El Conquistador, en Fajardo, para discutir el estado de la reforma policial.

El general Arthur Garffer, adelantó que el DSP invertirá en más tecnología para asistir a los agentes. >Archivo/EL VOCERO

“Sí vamos a estar comprometidos con la comunidad, sí estamos comprometidos con la reforma, pero sí vamos a tener que revisar algunos puntos que ya son problemas a nivel social”, agregó el funcionario, sin detallar cuáles medidas evaluaría.

Garffer, quien se presentó a la asamblea por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, no precisó qué otras medidas tomarán para atender la baja de agentes en la Uniformada.

En 2024, fueron 541 las bajas en el Negociado de la Policía, la gran mayoría por jubilaciones y renuncias, que suman 2,020 desde el 2021.

Aunque el Negociado de la Policía tiene poco más de 10,000 miembros, se estima que la cifra de desvinculaciones de agentes y oficiales pasará de 5,000 para mediados de 2027.

De acuerdo con datos de la Uniformada, mientras 458 cadetes se graduaron en el 2023, en el 2024 ese número se redujo a 191. En la actualidad, la Academia de la Policía tiene alrededor de 500 cadetes, de los cuales una cuarta parte se graduarán antes de que termine el 2025 y el resto, el próximo año.

Comunidad siente el impacto

Durante la asamblea de unas dos horas, varios ciudadanos y miembros de la Uniformada también denunciaron una falta de agentes policiales en la Isla.

“En Culebra... hace falta personal. Cuando los agentes están citados para adiestramientos compulsorios, obviamente, al haber poco personal... ¿cómo el supervisor va a cubrir las áreas cuando tiene que asistir adiestramientos compulsorios? Se les solicita que consideren algún tipo de solución, alguna estrategia”, solicitó la capellana y teniente primero Jomarie Monet Carrillo.

Para la presidenta de la Junta Central de los Consejos Comunitarios del área de Fajardo, Agnes Vázquez Cruz, es prioritario hacer cambios para darle espacio a la “sangre nueva que tiene ideas para aportar”.

“Pero cambios positivos... voy a apoyar a la Policía de Puerto Rico al 100% y ellos saben que cuentan conmigo... (pero) tengo un compromiso también con los consejos comunitarios. Se oye muy bonito abrir nuevos consejos... Pero vamos a atender la realidad. Tenemos una oficina con pocos agentes... Queremos atraer nuevos agentes a nuestra división de relaciones con la comunidad, porque no vale la pena abrir (más) consejos si no tenemos el personal para atender esos consejos”, expresó Vázquez Cruz, quien indicó que labora con la Uniformada desde hace una década.

Mientras que John Villafañe, miembro del consejo comunitario de Las Croabas, manifestó que la preocupación “más grande” de su comunidad es que el reclutamiento y la retención de los policías es deficiente, enfatizando que “hay muchas ideas que se pueden hacer para atraerlos y que se queden aquí dando el servicio que hace falta”.

Además de Garffer, la reunión comunitaria fue liderada por el fiscal de la división de Derechos Civiles del Departamento de Justicia federal (DOJ, en inglés), Luis Suacedo; el monitor federal de la Reforma de la Policía, John Romero; el comandante del área de Fajardo, Jorge Luyando Pérez; el juez federal Francisco Besosa; y el director de la Unidad de Reforma de la Policía, el coronel Rolando Trinidad.

Impulsa investigar a la Policía

El representante por el Partido Nuevo Progresista, Ensol Rodríguez, informó que radicó la Resolución de la Cámara RC0082, para ordenar una investigación exhaustiva sobre el estado actual del Negociado de la Policía.

issuu-downloader.com

Continuarán los operativos

Habilitan agencias federales y recursos para las intervenciones a inmigrantes

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

Para la agente especial a cargo de la oficina de San Juan de la rama investigativa del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (HSI, en inglés), Rebecca González Ramos, todo extranjero que se encuentre en Puerto Rico sin la autorización del gobierno de Estados Unidos tiene dos opciones: "regresarse a su país o ajustar su estatus migratorio para legalizarlo".

Asimismo, afirmó que la administración Trump notificó a varias agencias federales que "van a haber recursos adicionales a nivel nación para combatir lo que él llama la emergencia nacional del problema de inmigración", lo cual incluye personal.

"La misión que nosotros tenemos es asegurarnos de que en Estados Unidos no haya ningún individuo sin estatus migratorio cometiendo delitos", indicó la funcionaria federal -en entrevista con **EL VOCERO**- al hacer referencia a la orden ejecutiva emitida por la administración del presidente Donald Trump en un esfuerzo por frenar la inmigración al territorio estadounidense.

González Ramos dijo que el operativo realizado el pasado domingo para diligenciar "órdenes finales de deportación" incluyó varios puntos de la isla, como el sector Barrio Obrero, en San Juan, el aeropuerto de Carolina y áreas de Mayagüez y Fajardo.

"No fue una cacería de brujas. Se salió para ejecutar esas órdenes finales, pero también estamos trabajando inteligencia de individuos que estaban en comisión de delitos que no tienen estatus migratorio en Estados Unidos. Esto conlleva preguntar a las personas quiénes son e identificarlas. Si esas personas, en ese momento, no tienen estatus migratorio, tengo que recogerlos y procesarlos administrativamente para sacarlos del país", abundó.

Ante este escenario, González Ramos reiteró que las opciones son limitadas para toda persona con estatus migratorio no definido.

"Este es momento de que, si uno no tiene un proceso legal para estar presente en Estados Unidos, hay que tomar una decisión de regresar al país o ajustar. Es importante que todos sepan que tienen que ajustar su estatus migratorio y legalizarlo. Nosotros somos agentes de orden público y nuestra misión es enforzar las leyes que tiene nuestro código Federal", sostuvo.

Con relación a cuántas personas fueron detenidas en el operativo, la agente especial no pudo precisar un número exacto debido a que "todavía estamos procesando administrativamente a las personas que se detuvieron".

"Las órdenes finales (de deportación) quien las ejecuta es la agencia llamada ERO (Enforcement and Removal Operations, en inglés) y ellos son los que tienen el número total de las órdenes. La orden ejecutiva del presidente lo que indica es que nosotros, como agencias de ley y orden, tenemos que darle prioridad al tema de la inmigración y asegurarnos que en cada área de responsabilidad de nosotros estas leyes estén siendo cumplidas", sostuvo.

Sin embargo, González Ramos confirmó que no todos los detenidos enfrentan órdenes de deportación o figuran como persona de interés en alguna pesquisa de índole criminal, por lo que un número no especificado quedó en libertad.

El medio CNN reportó que hubo 956 arrestos y 554 detenciones en operativos en Atlanta, Los Ángeles y Austin, Texas, Colorado y Puerto Rico.

"Hubo diferentes situaciones, incluyendo un caso específico de un individuo que no tenía su documentación por lo que tuvimos que llevarlo a la oficina y procesarlo preliminarmente. Cuando terminamos ese proceso preliminar, nos dimos cuenta que tenía residencia y se puso en libertad", señaló la agente al recordar que "la ley exige a todas las personas que no sean ciudadanos americanos a tener sus documentos a la mano".

Datos relevantes

Junto al Departamento de Seguridad Nacional colaboran dependencias del Departamento de Justicia federal:

- Administración de Control de Drogas (DEA)
- Negociado Federal de Investigaciones (FBI)
- Negociado de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF)
- Servicio de Alguaciles de Estados Unidos (US Marshals)

Llegaron confidencias

Por otro lado, la agente federal reveló a **EL VOCERO** que uno de los efectos del operativo del domingo fue el arribo de confidencias sobre alegadas violaciones a las leyes de inmigración.

"Durante el día de ayer (domingo) y hoy (lunes), han entrado un sinnúmero de llamadas al Centro de Comunicaciones de personas de la comunidad haciendo hincapié en individuos que están cometiendo delitos en el área donde residen para que nosotros podamos investigarlos", insistió.

Precisamente, una confidencia llevó al arresto el viernes pasado de un hombre identificado como Luis Hernández Rosario en un restaurante del barrio Capetillo de San Juan.

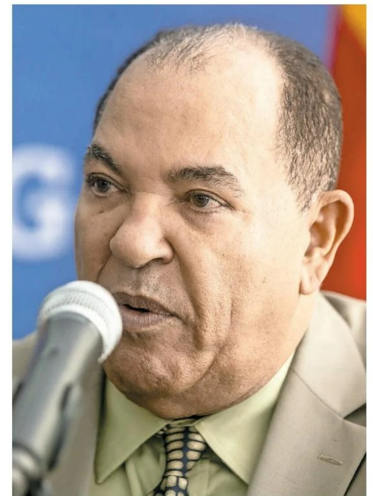
De acuerdo con el informe incluido en el expediente del caso, al momento de ser intervenido el hombre dijo a los agentes que no tenía papeles, pero luego admitió que había sido deportado hacía más de 10 años y que luego entró a la isla de manera ilegal.

Hernández Rosario fue arrestado en 2007 y 2012 por casos relacionados a sustancias controladas y en 2013 fue deportado a República Dominicana.

Habilitadas otras agencias federales

Entretanto, González Ramos mencionó que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS, en inglés) recientemente habilitó a las dependencias del Departamento de Justicia federal bajo el Título 8, por lo que agencias como la Administración de Control de Drogas (DEA), el Negociado Federal de Investigaciones (FBI), el Negociado de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) y el Servicio de Alguaciles de Estados Unidos (US Marshals) tendrán jurisdicción sobre asuntos de leyes de inmigración.

"En el futuro yo no auguro solicitar la colaboración de las entidades (policiacas) estatales o municipales, precisamente por el asunto de jurisdicción bajo el Título 8 de inmigración que es específico para los oficiales como nosotros. Eso no es algo que se pueda extender la designación como lo hacemos con el Título 19 de Aduanas", explicó.


El cónsul general dominicano indicó que están orientando a la comunidad que representa para evitar confusiones. >Peter Amador Rivera / EL VOCERO

Reunión en Fortaleza

Por otro lado, la gobernadora Jenniffer González Colón, aseguró que "las agencias federales nos manifestaron que no, que esto no está dirigido a la comunidad dominicana... El proceso de deportar no es nuevo. El año pasado se deportaron sobre 900 personas".

Las expresiones de la mandataria se produjeron tras una reunión en Fortaleza con el componente de seguridad federal y agencias locales para discutir la orden ejecutiva del presidente Trump.

Atentos a los derechos

Por su parte, César Cedeño, cónsul general dominicano, aseguró que ayer tuvieron una reunión con unos 12 detenidos, quienes serán deportados.

"Tuvieron la oportunidad de conversar con nosotros y orientarlos y esos 12 ciudadanos dominicanos van a retornar de manera voluntaria a la República Dominicana. Así que vamos a seguir atentos a que no se les violenten los derechos a nuestros conciudadanos", expresó a **EL VOCERO**.

Cedeño recomendó "a los dominicanos que anden con sus documentos encima. Por ejemplo, el que tiene residencia o es ciudadano, que anden con sus documentos para que se eviten confusiones. Tenemos que acogernos a la ley para que no tengan inconvenientes".

Glorimar Velázquez colaboró en esta nota



> "Este es momento de que, si uno no tiene un proceso legal para estar presente en Estados Unidos, hay que tomar una decisión de regresar al país o ajustar. Es importante que todos sepan que tienen que ajustar su estatus migratorio y legalizarlo. Nosotros somos agentes de orden público y nuestra misión es enforzar las leyes que tiene nuestro código Federal.
>
> **Rebecca González**
> Jefa de HSI en Puerto Rico

Información relacionada en P.14

issuu-downloader.com

¿Tienes Medicare Platino? ¿Cumples 65 o eres nuevo en Medicare?

Para tus planes,
cuenta con este plan



Humana Gold Plus® Platino
HMO (D-SNP) H4007-026



Hasta
$174.70
mensuales[1]

Reducción de la prima
de la Parte B de Medicare



$3,500
anuales[2]
($2,000 para implantes dentro del subsidio)

Cubierta Dental

Incluye:
Dentaduras • Coronas • Puentes fijos
Con 0% Coaseguro

Llama a un representante autorizado de ventas para ver si eres elegible para inscribirte
877-209-5588 (TTY: 711)
Todos los días de 8 a.m. - 8 p.m.

Humana®
Un toque más humano al cuidar de tu salud®



Plan de Salud
medicare PLATINO
Administración de Seguros de Salud
Gobierno de Puerto Rico

Humana Gold Plus® Platino HMO (D-SNP) H4007-026 es un plan de Cuidado Coordinado con un contrato Medicare Advantage y un contrato con el programa Medicaid en Puerto Rico. La afiliación a este plan de Humana depende de la renovación del contrato. 1. El beneficio de la reducción de la Parte B de Medicare paga parte de la totalidad de la prima de la Parte B y la cantidad puede variar cada año dependiendo de la cantidad que pagues por la prima de la Parte B. 2. Beneficio anual máximo combinado. Y0040_PRHMJJQ2SPPR_M

issuu-downloader.com

Una discusión habría sido el detonante para que un contable les arrebatara la vida a cuatro compañeros y luego terminara con la suya



Familiares de las víctimas llegaron a la escena del crimen en Río Piedras.
>Fotos: Peter Amador Rivera/ EL VOCERO

Incredulidad y desconsuelo tras primera masacre del año

Elián Flores García
>EL VOCERO

"Hasta aquí llegó todo".

Esas fueron las últimas palabras que escuchó José Ortega, empleado por más de 20 años en la empresa Rodríguez Pumbling, ubicada en la urbanización Reparto Landrau, en el barrio Monacillos, en Río Piedras, escenario de la primera masacre del año. Ayer fueron asesinados dos mujeres y dos hombres, empleados de la empresa que presta servicios de plomería, quienes habrían sido ultimados por el contable, quien luego se privó de la vida.

Ortega compartió que pudo hablar 15 minutos antes con el alegado autor de los hechos, identificado como Luis H. González Torres, de 58 años, y quien habría entrado a la oficina portando dos de las cuatro armas de fuego para las que tenía licencia.

"Yo lo escuché. Estábamos normalmente trabajando ahí, como de costumbre, incluso, él estaba sacando copias de la W2, yo le hice un chiste, él se sonrió, 15 minutos después empezaron las detonaciones", contó Ortega.

Entre los asesinados figuró Ángel Edgardo Rodríguez Torres, de 38 años, quien también era el vicepresidente de la compañía e hijo del dueño, según confirmó a **EL VOCERO** el inspector del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC) de San Juan, Edwin Figueroa.

Otras de las víctimas fueron identificadas como Alvin Cardona Ríos, de 31 años, director de Recursos Humanos; y las empleadas del departamento de contabilidad Nannette Z. Arriaga Pérez, de 61 años, y Angiliana Franki González, de 24 años.

Rodríguez Pumbling ha dado servicio de plomería, tuberías para gases médicos e instalación de sistemas de protección de incendios por más de tres décadas.

Aunque la investigación continúa en curso, las autoridades apuntaron a que el contable habría sostenido una discusión y abrió fuego contra sus compañeros de trabajo, con quienes tenía diferencias, y después se privó de la vida. Hasta el momento, investigan si la reunión que tuvieron era una rutinaria o respondía a una situación particular.

A las afueras de la zona acordonada por las autoridades, se escuchaban los desgarradores llantos de los familiares.

"Me lo mataron... ¿Por qué, Dios mío?". "Déjenme verlo, no aguanto este dolor". "No, Dios mío, no. Eso no pasó, me quiero morir, ¿dónde está?", se escuchaba entre gritos de algunos de los familiares de las víctimas.

» Dato relevante

En 2024 se registraron ocho masacres en la Isla.

Las autoridades confirmaron el inicio del proceso de entrevistas y la ocupación de las cámaras de seguridad como parte de la investigación. La Policía describió la escena como una "grotesca".

"Yo trabajé por más de 30 años aquí. Me toma por sorpresa, muy dolida, conocí a varios de ellos, porque había personas que comenzaron nuevos, y pues no los conocía, a pesar de que estaba ligada en la familia y a la empresa, pero conocía a varios de ellos... Era un ambiente muy bueno, trabajé casi 30 años en un ambiente de familia, sano, de ayuda, de cooperación, de todo, estamos siempre como una familia. Muy triste", relató entre lágrimas María Del Carmen Nevárez.



Familiares y allegados no encontraban consuelo ante lo sucedido.

A la escena llegó la secretaria designada de Justicia, Janet Parra, igualmente el excomisionado de la Policía Antonio López Figueroa, la directora del Instituto de Ciencias Forenses (ICF, por sus siglas), María Conte Miller, y la jefa de fiscales, Jessika Ivelisse Correa González.

"La Policía está operando", asegura la gobernadora

Por su parte, la gobernadora Jenniffer González, en un aparte con la prensa, manifestó que "hay un comisionado de la Policía que está en operación. Nosotros sí tenemos unos candidatos que se entrevistaron para la Policía que está en el proceso de 'background check', y en proceso con las agencias federales, pero tenemos un comisionado de la Policía en función y tenemos un director de DSP (Departamento de Seguridad Pública)".

"Yo lamento muchísimo la situación de la masacre. Esto yo creo que debe consternar a todo el pueblo de Puerto Rico. Nadie podía prever que una situación como esa ocurriera. Hemos activado, no solamente la parte del Instituto de Ciencias Forenses, que ya movilizó al personal, pero también hay aquí un asunto de salud mental", indicó González Colón a su salida de la toma de posesión de la alcaldesa de Barceloneta, Wanda Soler Rosario.

Igualmente, el secretario nominado del DSP, Arturo Garffer, manifestó a **EL VOCERO** que "desde el Departamento de Seguridad Pública lamentamos profundamente la masacre ocurrida... en Puerto Nuevo. Este acto de violencia nos llena de consternación como sociedad y expresamos nuestra solidaridad absoluta con las víctimas, sus familias, los empleados afectados y la comunidad vecina al lugar de los hechos".

En el 2024 se registraron ocho masacres, según informes policiacos.

Ver vídeo en elVocero.com



Reportan primer feminicidio

Miguel Rivera Puig
>EL VOCERO

CAROLINA – El cadáver en estado de descomposición de una mujer de 28 años fue hallado ayer, en una residencia en la esquina de las calles San José y Parque Rosaleda, en la urbanización Villa Fontana, junto al cuerpo sin vida de quien se cree era su novio.

La investigación apunta que se trataría de un feminicidio, el primero del 2025, puesto que, según fuentes policiales, en la escena se halló un arma de fuego.

La mujer identificada como Jada Waldman, oriunda del estado de Indiana y quien laboraba como bailarina exótica (pole dancer) en un club nocturno en Santurce, había sido reportada como desaparecida por una amiga.

Los agentes de la Uniformada dieron con el automóvil de la joven frente a la residencia. Llamaron a su teléfono en incontables ocasiones y, al ver que no contestaba, se acercaron a la casa y observaron los cadáveres a través de las celosías de las ventanas.

Los agentes entraron a la casa a eso de la 1:30 de la tarde. Agentes de Rescate llegaron a la casa para forzar la puerta, pero no fue necesario al hallarse sin seguro.

Un equipo de agentes del Cuerpo de Investigaciones Criminales de Carolina, bajo la dirección de la inspectora Mabel Oliveras, investigan la escena

La muerte de la continental es la décima que se reporta en un periodo de menos de 24 horas, en el que se ha registrado la primera masacre del 2025 con cuatro víctimas y un suicidio.

Con este asesinato suman 45 las muertes violentas este año, una reducción de tres, comparados con 2024.

Desde que comenzó el 2025, no se había informado de ninguna mujer asesinada.



La mujer, identificada como Jada Waldman, era del estado de Indiana.
>Suministrada

issuu-downloader.com



>Archivo/EL VOCERO

Reforma de la Policía no se vería afectada

Administración Trump ordena parar acuerdos

Andrea Cruz
>acruz@elvocero.com
@andreamcruz_

Luis Saucedo, fiscal del Departamento de Justicia federal (DOJ, en inglés), aseguró que la Reforma del Negociado de la Policía de Puerto Rico no se afectará con las directrices de la administración del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, para detener los acuerdos.

De acuerdo con Saucedo, al tratarse de un caso activo en los tribunales, el asunto no puede congelarse a menos que sea peticionado al tribunal, lo que no ha ocurrido, según indicó.

"Me habían compartido una noticia de que había reportes de que se estaban congelando estos acuerdos de Policía. Sí, ha habido algunas directrices, pero esas no aplican a los casos activos como este que llevamos aquí en Puerto Rico. El acuerdo es una orden del tribunal. No se puede congelar unilateralmente... Se tiene que hacer una petición al tribunal. No se ha hecho en este caso. El acuerdo sigue", precisó el fiscal de la división de Derechos Civiles del DOJ, durante una reunión comunitaria en el hotel El Conquistador, en Fajardo, para discutir el estado de la reforma policial.



Sí, ha habido algunas directrices, pero esas no aplican a los casos activos como este que llevamos aquí en Puerto Rico. El acuerdo es una orden del tribunal. No se puede congelar unilateralmente... Se tiene que hacer una petición al tribunal. No se ha hecho en este caso.

Luis Saucedo
Fiscal DOJ

"Tenemos mucho trabajo que hacer. Hay planes de implementación, hay órdenes del juez sobre muchos temas que tienen que ver con el acuerdo y todos seguimos trabajando en conjunto para asegurarnos que se cumpla con las estipulaciones del acuerdo", abundó.

Reconsideración de acuerdos y decretos

El secretario interino del DOJ, Chad Mizelle, emitió la semana pasada varios memorandos, en los que ordena a la división de derechos civiles "no ejecutar o finalizar ningún acuerdo o decreto de consentimiento aprobado antes del 20 de enero de 2025, a las 12:00 p.m.".

"La nueva administración puede desear reconsiderar los acuerdos y decretos de consentimiento negociados y aprobados por la administración anterior", leía uno de los memos, según reportaron múltiples medios estadounidenses.

Dichos acuerdos, logrados luego que las investigaciones iniciadas por el exfiscal general Merrick Garland determinaran que la Policía en jurisdicciones de Estados Unidos violó derechos civiles, aún deben ser aprobados por un juez.

En otro memorando, Mizelle ordena a los abogados a notificar sobre cualquier acuerdo judicial para reformar organismos policiales que fueron gestionados en los últimos 90 días de la administración de Joe Biden.

La Reforma de la Policía surgió cuando en julio de 2008, el Departamento de Justicia de Estados Unidos notificó al Negociado de la Policía de Puerto Rico y al Estado Libre Asociado el inicio de una investigación sobre presuntos patrones o prácticas de violaciones de los derechos civiles.

La investigación de Justicia federal culminó el 5 de septiembre de 2011 con un Informe de Resultados, entre los que se destacan el uso excesivo de la fuerza en violación a la Cuarta Enmienda de la Constitución de EE.UU. y el uso de fuerza irrazonable y conducta impropia dirigida a suprimir el ejercicio de libertad de expresión protegida por la Primera Enmienda de la Constitución federal. También reveló registros y allanamientos irrazonables en violación de la Cuarta Enmienda.

Aunque **EL VOCERO** insistió en una entrevista aparte con Saucedo para confirmar que las nuevas políticas de la administración de Trump no resultarán en cambios al síndico de la Uniformada en la Isla o en recortes presupuestarios, el fiscal remitió a este medio a la Oficina de Asuntos Públicos de la agencia federal.

"El departamento declina hacer comentarios", fue la respuesta que recibió este rotativo tras la gestión.

SAMSUNG
Galaxy A16 5G
GRATIS
Al traer tu número y activarte en el plan Metro Flex *Plus*.
Más impuestos.
LLAMADAS, TEXTOS Y DATA ILIMITADA
PUERTO RICO Y ESTADOS UNIDOS
HOTSPOT INCLUIDO
SIN verificación de crédito
SIN cargos de activación
VISÍTANOS
metro by T-Mobile

En momentos de congestión, los clientes de Metro by T-Mobile que utilicen >35GB/mes pueden notar velocidades reducidas en comparación con los clientes de T-Mobile debido a la priorización de datos. Transmisión de video de hasta 480p. Ilimitado solo en el teléfono y la red. Samsung Galaxy A16 5G Gratis: Oferta por tiempo limitado, solo en tiendas Metro by T-Mobile participantes; sujeta a cambios. Válida hasta el 31 de enero de 2025. Compra un Samsung Galaxy A16 5G y recibe un reembolso al instante de hasta $229.99 sobre el precio regular de compra (por ejemplo, precio regular Samsung Galaxy A16 5G: $229.99). Se aplican impuestos al pagar. Requiere portabilidad de línea nueva desde compañía elegible. Se excluyen números de T-Mobile o activos en Metro en los últimos 180 días. Requiere suscripción a plan Metro Flex Plus por $70 al mes (1ra línea) con AutoPago. $75 el primer mes. Sin AutoPago, $5 más al mes. Descuento por AutoPago de $5 por cuenta (no por línea). Los impuestos sobre ventas y las tarifas reglamentarias están incluidos en el precio del plan de tarifa mensual. Puede requerirse un cargo por activación de $25 por línea. Funciones disponibles hasta el 30° día. Máx. 4 reembolsos al instante por cuenta. El reembolso se proporciona en forma de crédito contra el precio de compra regular y no tiene valor en efectivo. Puede no ser combinable con otras ofertas o descuentos. **Hotspot: 25GB de datos de hotspot.** Se requiere equipo compatible. El uso se prioriza sobre el uso con tethering, lo que puede originar velocidades más altas para los datos usados en equipos. Amazon Prime por la casa requiere cuenta de Amazon y canje. Rigen los términos y la política de privacidad de Amazon. Todas las marcas registradas de Amazon y su logotipo son propiedad de amazon.com, Inc. o sus afiliadas. Hotspot Móvil: Requiere equipo compatible. El uso de datos en el teléfono tiene prioridad sobre el uso de hotspot, lo que puede dar lugar a velocidades más altas para los datos utilizados en el dispositivo. 5G: Requiere equipo compatible; cobertura no disponible en ciertas áreas. Algunos usos pueden requerir ciertos planes o funciones. Los servicios y las funciones de Metro son solo para uso personal. Control de la red: El servicio puede desacelerarse, suspenderse, cancelarse o restringirse por mal uso, uso anormal, interferencia con nuestra red o capacidad para brindar un servicio de calidad a otros usuarios, o roaming significativo. Disponibilidad puede variar por tienda. Vea detalles de Cobertura, Términos y Condiciones e información de Internet Abierta para detalles sobre el manejo de la red (como optimización de video) en metrobyt-mobile.com. Metro, Metro by T-Mobile y otras palabras, eslóganes, diseños y equipos son marcas comerciales registradas de T-Mobile. ©2025 T-Mobile.

issuu-downloader.com


Las nominaciones de Eliezer Ramos y Víctor Ramos serán discutidas en un caucus de la mayoría en la Cámara Alta, ya que algunos de los senadores quieren atender ciertos temas en específico. >Archivo / EL VOCERO

Senado comenzará a evaluar nominados a dirigir agencias

El próximo sábado se celebrará una vista pública que incluirá a ocho de los nueve designados

Pedro Menéndez Sanabria
>pmenendez@elvocero.com
@Pedro_Menendez

El presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, anunció ayer al cierre de los trabajos del Alto Cuerpo una maratónica vista pública que tendrá lugar el próximo sábado, 1 de febrero, en la que evaluarán ocho nominaciones hechas por la gobernadora Jenniffer González Colón para dirigir agencias.

"Desde las 9:00 de la mañana tendremos una vista pública donde se va a atender varios nominados (de) la gobernadora. Nuestra aspiración es que se atiendan mínimo ocho. Vamos a hacer dos paneles, cada uno de cuatro personas. Las comisiones correspondientes notificarán conforme al reglamento, pero se los adelanto para que vayan separando el espacio en la agenda", precisó el líder senatorial.

Por su parte, el vicepresidente del Senado, Carmelo Ríos Santiago, reveló que las nominaciones a ser evaluadas incluyen las de Natalia Catoni a la secretaría del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), el licenciado Ángel Pantojas como secretario de Hacienda y Josué Rivera como titular de Agricultura.

Otros nombramientos a evaluar son: Sebastián Negrón Reichard, en el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC); Edwin González Montalvo en Transportación y Obras Públicas (DTOP); Suzanne Roig Fuertes al Departamento de la Familia; Ciary Pérez Peña como secretaria de la Vivienda y Héctor Vázquez Muñiz al Departamento de Recreación y Deportes (DRD).

Según Ríos Santiago, el motivo por el cual se evaluarán primero estos cargos es que estos nominados ya cumplieron con la entrega de toda la documentación requerida, al tiempo que anticipó que la votación para estos cargos podría llevarse a cabo la semana entrante.

Con relación a los máximos cargos en los departamentos de Educación y Salud, Ríos Ramos indicó que las nominaciones de Eliezer Ramos y Víctor Ramos serán discutidas en un caucus de la mayoría en el Alto Cuerpo ya que algunos de los senadores quieren discutir ciertos temas en específico.

Por otro lado, el vicepresidente senatorial reveló que existe preocupación dentro del caucus novoprogresista con relación a que todavía la primera ejecutiva no ha nominado a nadie para dirigir el Negociado de la Policía.

"Esperamos que pronto venga la nominación. Sabemos que la gobernadora está mirando de cerca dos posibles nominados, pero no sabemos los nombres", añadió Ríos Santiago.

Aprueban varias medidas

Por otro lado, durante la sesión se aprobó la Resolución del Senado 12 de la autoría de Migdalia Padilla, que busca ordenar a las comisiones de Hacienda, Educación y Reforma Universitaria realizar una investigación sobre los servicios educativos disponibles a través de entidades públicas y de organizaciones sin fines de lucro para menores con discapacidades moderadas a severas en Puerto Rico.

De igual forma, se avaló la Resolución del Senado 5, de José Luis Dalmau, por medio de la cual se ordena a la Comisión con jurisdicción realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida.

Asimismo, se aprobó una petición de información por parte del portavoz del Partido Popular Democrático, (PPD) Luis Javier Hernández, para que el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) publique el informe sobre el apagón de la víspera de Despedida de Año.

Los trabajos comenzaron con expresiones por parte de senadores sobre el operativo migratorio efectuado por agencias federales en varios puntos del País.

"Van a intervenir con ustedes si no tienes estatus definido. Los van a intervenir y los van a enviar a República Dominicana. Esa es la verdad", expreso el portavoz del Partido Nuevo Progresista (PNP), Gregorio Matías, al señalar que aquella persona que diga que la gobernadora puede paralizar las iniciativas migratorias federales, miente.

» Dato relevante

El Senado avaló la Resolución del Senado 5, de José Luis Dalmau, por medio de la cual se ordena a la Comisión con jurisdicción realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes, a los fines de auscultar el cumplimiento con la política pública establecida.

FEMA alega "serias implicaciones" contra LUMA Energy

Alexandra Acosta Vilanova
>EL VOCERO

La gobernadora Jenniffer González tendrá una reunión esta semana con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, en inglés) para atender "serias implicaciones" contra Luma Energy, que pudieran arriesgar los fondos federales para la reconstrucción del sistema eléctrico.

González explicó que se trata de una "carta bien fuerte" que FEMA dirigió a Luma el pasado 27 de diciembre, en que se señala incumplimiento con el mandato federal.

Luma "me dice que la están objetando y por eso estamos pidiendo una reunión para interpretar, porque ese documento escrito habla de posible pérdida de fondos federales que para nosotros no es aceptable", sostuvo González durante una pausa de la reunión con Luma, que se extendió por más de tres horas.

Aunque la mandataria no precisó cuándo culminaría el contrato con Luma, dijo que "lo estamos haciendo rápidamente" y que "tenemos que mantener primero la operación, que tengamos luz y abrir entonces a operadores y para eso la reunión con FEMA es tan importante, para ir sacando los proyectos que están pendientes".


González explicó que se trata de una "carta bien fuerte" que FEMA dirigió a LUMA. >Archivo / EL VOCERO

Durante la reunión, se abordó el punto de vista de la operación, las interrupciones y consecuencias de cancelación de contrato.

Según González, desde que Luma inició operaciones en 2021, ha reclamado $900 millones, de los cuales ha recibido $266 millones.

"Eso habla también de que (es) muy poco lo que ellos han pedido o reclamado en obras que se hayan hecho; no se han hecho las servidumbres, la limpieza de vegetación. Muchas preocupaciones", indicó.

Igualmente, destacó que el reclamo de fondos a raíz de los huracanes del 2017, Irma y María, no se ha realizado en su totalidad para reparar el sistema eléctrico.

"Ellos anunciaron que iban a estar limpiando las vías de servidumbres de paso para limpiar la vegetación, no han recibido permisos federales. Por tanto, ese proyecto está prácticamente detenido. El tiempo sigue corriendo y yo acabo de expresar aquí, delante de todo el comité, que para verano aumenta la demanda... en electricidad y, por lo tanto, si no tenemos generación suficiente, tenemos que evitar esos apagones. Así que les estoy enfocando a que se concentren en reparar las líneas de transmisión y distribución de manera que podamos tener luz", dijo.

Además criticó que el gobierno de Puerto Rico acostumbró asignar entre $75 millones, $25 millones y $40 millones cada año para mitigar los gastos de aumento en la luz, "pero esta compañía que se hacía llamar experta en estos temas, sigue pidiendo dinero para cada proyecto. Entonces, para qué estamos contratando un operador privado si el gobierno... sigue financiando toda la parte energética".

issuu-downloader.com

BAYAMÓN MEDICAL CENTER: INNOVACIÓN EN EL CUIDADO DE EMERGENCIAS MÉDICAS



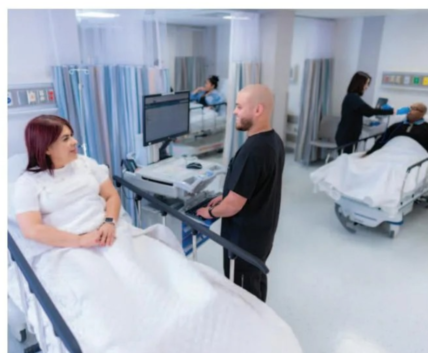


Con el compromiso de seguir ofreciendo servicios de excelencia a nuestra comunidad, Bayamón Medical Center anuncia la construcción de un nuevo edificio de expansión de 52,000 pies cuadrados distribuidos en tres niveles. Esta moderna estructura estará conectada al hospital existente y diseñada para transformar la experiencia de pacientes y visitantes.

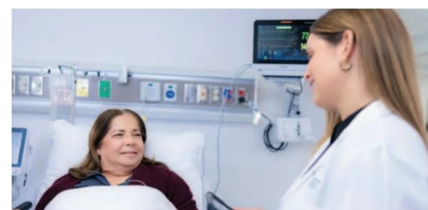
Entre las principales mejoras se encuentran:

Nueva Sala de Emergencias: Con 30 cubículos distribuidos en áreas para pacientes regulares y críticos, incluyendo un cuarto de trauma/CPR, cubículos para pacientes cardíacos y acceso directo a Rayos X y CT Scan.

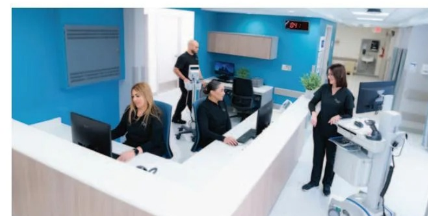
Área de camas hospitalarias: Ya hemos incorporado 15 nuevas camas, diseñadas para garantizar comodidad y atención de calidad. Asegurando un espacio óptimo para la recuperación de nuestros pacientes.



Modernización de accesos y servicios: Nuevas áreas de dejar y recoger pacientes para emergencias y servicios generales, además de un área independiente para ambulancias con conexión directa a la Sala de Emergencia.



Con esta expansión, Bayamón Medical Center reafirma su compromiso con Puerto Rico, ofreciendo instalaciones modernas y un cuidado más eficiente y humano. Siempre poniendo al paciente y sus necesidades primero, y reafirmando nuestro compromiso de ser **las manos que te cuidan.**



787-620-8181 **BayamonMedical.com**

issuu-downloader.com

La frontera

José R. Rivera González
>Profesor universitario

La gestión de la nueva administración estadounidense comenzó impetuosa el pasado lunes, 20 de enero. Inicia, como es uso y costumbre —y ahora, mayor frecuencia y frenesí— a través de la firma de numerosas órdenes ejecutivas. Donald Trump, así como Joe Biden antes que él, se aseguró de dejar su sello bien impuesto en términos de la dirección que el primer ejecutivo desea que el gobierno federal —que también será trastocado por estos documentos— tome de manera inequívoca y decidida. Será un cuatrienio interesante, neurótico y estresante.

El frenesí en la acción ejecutiva marca un patrón decididamente rígido e inflexible de las maneras en que el gobierno federal y la presidencia flexionarían su mollero político. Así pues, la delicada situación de la frontera entre México y Estados Unidos será atendida militarmente. Es decir, la orden declara en su texto una emergencia nacional, fundamentada primeramente por las potestades constitucionales otorgadas al ejecutivo propiamente y en virtud de la Ley de Emergencias nacionales (National Emergencies Act, en inglés). Con ello se apunta a la liberación de fondos discrecionales y la movilización de recursos sin mucha fiscalización del Congreso para atender "emergencias".

Claro, no quiero aquí menospreciar que hay premura en el asunto. Hay de hecho una realidad en la frontera Estados Unidos-México. Pero cuidado, el lenguaje de la orden ejecutiva demoniza a los inmigrantes como criminales; crea un tétrico imaginario como si los señalados fueran los únicos en envolverse en conducta antisocial en Estados Unidos. Si, como dice el artículo del National Bureau of Economic Research titulado: 'Law-Abiding Immigrants: The Incarceration Gap Between Immigrants and the US-born, 1870–2020', los niveles de encarcelamiento de inmigrantes —independientemente de su estatus migratorio— han sido consistentemente menores en comparación con sus contrapartes en otros grupos demográficos, entonces, me parece que el uso y desembolso de recurso humano y monetario está dirigido al lugar incorrecto.

Algunas consideraciones a tomar en cuenta: primeramente, se trata del espectáculo. Una muestra de fuerza como la que indica la orden ejecutiva es precisamente lo que conviene, en términos de la óptica pública, al presidente. Nada como ver soldados e infantes de marina movilizándose de manera muy visual y tangible a la frontera para hacer... poco. Hay un rol en toda fuerza armada: la defensa contra enemigos externos y domésticos. Según el imaginario que ellos mismos han creado de "enemigos por todos lados", colocar efectivos militares es precisamente lo que —consideran ellos— se necesita. Ayuda también el hecho de que los gestos exagerados y dramáticos satisfacen la perspectiva limitada de un segmento del público estadounidense que se traga la desinformación como si de ello dependiera su existencia. Los militares en ese rol específico carecen de las herramientas investigativas y de función institucional, rol que ICE, CBP, FBI, DEA, ATF, además del servicio de Guardacostas, Homeland Security y el Departamento de Justicia poseen para abordar situaciones críticas. Todo esto dentro de los límites de la propia ley que esta administración se precia de respetar.

De otro lado, aún en calidad de superpotencia, los Estados Unidos posee límites en tanto alcance. Sabemos muy bien que Washington no tiene reparos en meterse en lugares donde no lo han invitado, empeorando aún más situaciones que ya de por sí son complicadas. Quiero decir con esto que invadir territorio mexicano puede en realidad traer una serie de variables complejas y catastróficas que terminarían menoscabando el espectáculo de someter a soldados y marinos a una situación de combate con los carteles y para lo que no están preparados. De nuevo, hay que atender el problema, pero precisa de múltiples avenidas y grados de cooperación. Eso requiere —ustedes lo tienen claro— tener una buena relación de trabajo con el Estado mexicano y su presidenta, Claudia Sheinbaum.

Las discursividades agresivas son buenas para las gradas, pero crean un enorme clima de mala fe en contrapartes de las que —con los dientes de atrás lo admiten— precisan colaboración. Más allá de la cortina de humo de la orden ejecutiva, pocos atendieron al hecho de que la primera llamada del nuevo secretario de estado, Marco Rubio, una vez confirmado por el senado federal, fue a su homólogo mexicano, Juan Manuel de la Fuente. La conversación transcurrió tal como tenía que ir: de manera cordial, discutiendo los temas que les afectan en común. Desde la perspectiva excepcionalista del presidente Trump, su séquito y sus aliados es difícil comprender, pero México también tiene un interés nacional.

Tal vez la mutualidad en tanto gestión y respeto sea lo que deba proceder aquí ahora y en los cuatro años que durará este proceso. Tal vez los medios estadounidenses pueden cumplir con su deber fiduciario de informar al público todos los ángulos de la crisis migratoria, sean estos de gestión, percibidos, imaginados o reales. Tal vez se precise instar a los protagonistas y público en general a verter la mirada de manera reflexiva e introspectiva; entender de una vez la una realidad innegable: Estados Unidos, su sociedad, su proyecto económico, su "bienestar" necesita inmigrantes.

Errores de la justicia

Madelyn Vega
Abogada

El martes 3 de octubre del 1995 en California, a más de 3,000 millas de distancia, la trágica historia entre el exfutbolista O. J. Simpson y su exesposa Nicole Brown llegaba a su desenlace judicial. Unos 95 millones de televidentes a través del mundo vieron en vivo el veredicto de no culpabilidad rendido a favor de Simpson, acusado por el asesinato de la madre de dos de sus hijos y de Ron Goldman, un amigo de la familia, un evento que cambió el panorama legal-criminal para siempre.

Inicialmente, se discutió que Simpson recibió trato preferencial porque era una celebridad. Se destacó que no fue esposado cuando lo arrestaron, se le dio tiempo adicional para entregarse y se le permitió llamar a su madre. Pero durante el llamado el juicio del siglo, la defensa argumentó que Simpson fue discriminado racialmente y que algunos agentes "plantaron" evidencia incriminatoria. Mientras los familiares de las víctimas reclamaron que se había cometido un error de la justicia, la comunidad afroamericana reclamó que por años habían sufrido por el abuso policial y errores de la justicia.

El concepto de error judicial (miscarriages of justice en inglés), incluye la encarcelación, el procesamiento y la convicción injusta y maliciosa y la ejecución de imputados inocentes en las jurisdicciones que imponen la pena de muerte. Estos errores pueden basarse en acusaciones falsas, admisión errónea de evidencia, corrupción policial y prejuicios raciales o sociales que llevan a convicciones incorrectas.

El desarrollo de pruebas avanzadas de ADN ha permitido la exoneración de más de 300 convictos. El Innocence Project, una entidad sin fines de lucro que trabaja para la exoneración de personas inocentes utilizando pruebas ADN, estima que hasta un 10% de las personas convictas en Estados Unidos son inocentes. Entre estos están Henry McCollum y Leon Brown, a quienes el estado de Carolina del Norte compensó con $75 millones, luego de cumplir 30 años en prisión por crímenes que no cometieron. Otro caso es el conocido como "The Central Park Five", en el que cinco jóvenes afroamericanos fueron acusados injustamente por agresión sexual y fueron exonerados utilizando pruebas ADN. Igualmente, ocurrió con Kimberly Long, quien cumplió siete años de cárcel por el asesinato de su pareja, un crimen que no cometió.

Pueden ocurrir errores de la justicia cuando hay una discrepancia entre los recursos de la fiscalía y los recursos de los abogados de la defensa. Aunque típicamente los imputados tienen limitaciones económicas, cabe destacar que en el caso de Simpson se discutió que la fiscalía no contaba con los recursos económicos de Simpson, quien era millonario y pagó por una defensa ideal de cinco abogados conocidos como el "Dream Team."

Un error judicial se produce cuando una decisión judicial resulta ser incorrecta, ya sea porque un tribunal condena a una persona inocente o absuelve a un culpable. Estos errores pueden tener graves consecuencias legales, sociales y personales. El principio legal de la presunción de inocencia debe ser antepuesto para evitar condenar inocentes. Por otro lado, también es imperativo que las autoridades realicen investigaciones exhaustivas y cuidadosas para garantizar que toda la evidencia pertinente sea presentada y evitar que se cometa el error de absolver a un culpable que quedaría exento de enfrentar un segundo proceso por el mismo crimen al amparo de la 5.ª enmienda de la Constitución de Estados Unidos, que prohíbe la doble exposición ("double jeopardy").

En conclusión, la perfección no existe y los procesos son imperfectos y no igualitarios, por lo que es importante que aquellos que laboran en los sistemas de justicia sigan los principios éticos para reducir los errores de la justicia.

Los comentarios expresados en esta sección son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan el pensamiento o las opiniones de Publi-Inversiones Puerto Rico Inc. Si alguien mencionado en cualquiera de las columnas quisiera refutar lo vertido en las mismas puede escribir a **redacción@elvocero.com.**

>ADMINISTRACIÓN

Presidente
Salvador Hasbún
shasbun@elvocero.com

Vicepresidente de Contabilidad
Félix A. Rosa
frosa@elvocero.com

Vicepresidente de Mercadeo y Operaciones Comerciales
Michelle Pérez
miperez@elvocero.com

Directora de Recursos Humanos
Arlene Rolón, PHR
arolon@elvocero.com

Supervisora de Tráfico
Johanna Hance
jhance@elvocero.com

>REDACCIÓN

Vicepresidente de Contenido Editorial
Carlos Antonio Otero
cotero@elvocero.com

Directora Asociada
Mariam Echevarría Báez
mechevarria@elvocero.com

Jefa de Mesa
Carmen Milagros Díaz
cdiaz@elvocero.com

Gerenta de Asignaciones
Istra Pacheco
ipacheco@elvocero.com

Editor de Escenario
Jan Figueroa Roqué
jfigueroa@elvocero.com

Editora de Negocios
Ileanexis Vera Rosado
ivera@elvocero.com

Editor de Deportes
Gabriel Quiles
gquiles@elvocero.com

Editora de Suplementos
Yaira Solís Escudero
ysolis@elvocero.com

Directora de Multiplataforma Digitales
Ayeza Díaz
adiaz@elvocero.com

Director Gráfico y Tecnología de Multiplataforma
Héctor L. Vázquez Berríos
hvazquez@elvocero.com

***Circulación total promedio de impreso**
Detalles sobre la información de circulación basados en el promedio de lunes a viernes presentados en Febrero 2024 y sujeto a auditoría.

Copias impresas
EL VOCERO 125,555



Dirección Postal:
PO Box 15074
San Juan, PR 00902-7515
Dirección Física:
1064 Ave. Ponce de León
2do. piso
San Juan, PR 00907
redaccion@elvocero.com
787-622-2300
787-721-2300
Clasificados
787-724-1485 /
787-622-7495



issuu-downloader.com



GRAN ESTRENO
NUEVA TEMPORADA
ESTA NOCHE A LAS 7:00 PM

wapa
es Puerto Rico

issuu-downloader.com

Ingredientes naturales para el cuidado de la piel sensible

Aceites y extractos que alivian las condiciones cutáneas en personas mayores

Denise M. Cobián, PhD

El cuidado de la piel sensible es un desafío constante para muchas personas, especialmente para aquellas que padecen condiciones como la psoriasis, la dermatitis y otros trastornos cutáneos.

Además, las personas de la tercera edad suelen experimentar una mayor fragilidad y sensibilidad en la piel debido a la pérdida de elasticidad y el deterioro natural asociado con la edad. En este contexto, los ingredientes naturales se han convertido en una alternativa poderosa para el alivio y el cuidado de la piel.

Existen una variedad de aceites que son alternativas naturales para nutrir la piel, ya que su composición hace que el cuerpo los asimile con facilidad, proporcionando todos los nutrientes necesarios y contribuyendo al mantenimiento de una piel sana, hidratada y protegida.

>Archivo

Algunos aceites naturales:

- **Manteca de Karité** - Conocida por su capacidad de hidratar profundamente, es rica en ácidos grasos y vitaminas como la A y E. Ayuda a restaurar la barrera de la piel, lo que la convierte en un ingrediente clave para las personas con piel extremadamente seca o sensible, como aquellas con psoriasis o dermatitis.
- **Aceite de coco** - Se destaca por su capacidad de retener la humedad en la piel, evitando la sequedad y la irritación. Es ideal para tratar la dermatitis, ya que crea una barrera protectora sobre la piel. Por otro lado, gracias al ácido láurico, ayuda a reducir el riesgo de infecciones, especialmente en pieles con grietas o heridas, comunes en la psoriasis.
- **Glicerina vegetal** — Es un humectante que atrae y retiene agua en la piel, mejorando su hidratación. Es especialmente útil para personas de la tercera edad, cuya piel tiende a resecarse y volverse más frágil con el tiempo. Además, la glicerina ayuda a reducir la irritación y el enrojecimiento de la piel, proporcionando una sensación de alivio instantáneo a las áreas afectadas por dermatitis o psoriasis.
- **Aceite de vitamina E** — Es un potente antioxidante que protege la piel contra los radicales libres, los cuales aceleran el envejecimiento cutáneo. También promueve la reparación de la piel dañada, lo cual es crucial para las personas con piel sensibilizada. Además, este aceite ayuda a calmar y reparar la piel afectada por la sequedad extrema y los síntomas de la psoriasis, favoreciendo la regeneración celular.
- **Aceite de oliva extra virgen** — Está repleto de antioxidantes y ácidos grasos que nutren profundamente la piel, manteniéndola suave y elástica. Es excelente para tratar las zonas ásperas y secas, comunes en las personas mayores. Igualmente, es un aliado clave para reducir la irritación en pieles afectadas por la dermatitis o psoriasis.
- **Gel de árnica** — Además de sus propiedades antiinflamatorias y analgésicas, el árnica reduce la inflamación en la piel irritada, proporcionando un alivio integral.
- **Caléndula** — Es un ingrediente suave, pero poderoso que promueve la regeneración celular y ayuda a la curación de la piel dañada. Es ideal para pieles con lesiones o irritaciones, como las de personas que sufren dermatitis o psoriasis, incluyendo a las de la tercera edad. En el mercado está disponible Calernica Relief, que combina aceites esenciales, naturales y medicinales .

Aceites esenciales:

- **Incienso** - Nutre la piel seca, manteniéndola hidratada y elástica.
- **Lavanda** — Ayuda a humectar la piel.
- **Manzanilla** — Tiene propiedades emolientes que suavizan y nutren la piel seca y sensible, además de reducir las rojeces y las irritaciones.

Otros aceites que sobresalen:

- **Rosa mosqueta** — Ideal para sanar la piel dañada y ayuda a reducir la sensibilidad.
- **Sándalo** — Ayuda a tratar y reducir la inflamación, proporcionando un alivio instantáneo a la piel irritada.

Más información en: Calernicarelief.com

ADIÓS AL DOLOR NEUROPÁTICO Y AL PROVOCADO POR LA ARTRITIS CON ATS NEURO EXTREME PLUS

Si Ud. padece de calambres, hormigueo, adormecimiento, especialmente en las manos y los pies, pérdida de coordinación, sensación de quemazón, debilidad en los músculos, dificultad para caminar o mover los brazos o piernas es importante que tenga en cuenta que estos síntomas pueden estar avisándole que padece de neuropatía.

La neuropatía es una enfermedad que afecta al sistema nervioso periférico, ocurre cuando las células nerviosas se dañan o se destruyen, afectando a los nervios y músculos. Esta condición puede afectar a personas de todas las edades sean o no diabéticas.

Ante esto ***ATS Natural Productos*** nos presenta a **ATS NEURO EXTREME PLUS**, nueva fórmula avanzada y reforzada que lo ayudara a oxigenar y limpiar las arterias, mejorando el flujo sanguíneo liberándolo de calambres, hincadas, hormigueo y adormecimiento. **NEURO EXTREME PLUS** puede darle una solución a sus problemas circulatorios ya que estos juegan un papel importante en la disminución de los síntomas neuropáticos. Compuesto por hierbas orgánicas certificadas, minerales, diosmina, aminoácidos y rico en vitaminas A, B1, B2, B6, B12 y Vitamina B3, herramienta fundamental para combatir la neuropatía, **ATS NEURO EXTREME PLUS** lo ayudara a regenerar los nervios y fortalecer los músculos aliviando los dolores que provoca esta condición.



Para más información llamar al

787-340-7591
1800-381-9278

Anuncio Comercial Pagado

>Publi-reportaje

Detenga los dolores provocados por la neuropatía

Tómese solo cinco minutos para leer este artículo y encontrar una respuesta a qué tratamiento natural puede encontrar para darle fin a los intensos dolores provocados por la neuropatía. La respuesta es ATS Neuro Extreme Plus.

ATS Neuro Extreme contiene vitaminas, minerales, aminoácidos, raíces y hierbas seleccionadas cuidadosamente que lo ayudarán a mantener su sistema nervioso periférico saludable, evitando el avance de esta condición y a aliviar los fuertes dolores que provoca. Formulado con ingredientes naturales, procesados en instalaciones de alta calidad, ATS Neuro Extreme limpiará las arterias, oxigenará la sangre ayudando a aliviar los trastornos circulatorios que acompañan a la neuropatía, disminuirá los dolores punzantes, calambres, sensación de hormigueo, falta de sensibilidad en las extremidades, hinchazón, hincadas, entumecimiento y enrojecimiento de la piel, entre otros.


>Archivo

ATS Neuro Extreme Plus es un suplemento sin efectos secundarios, respaldado por la comunidad científica y los testimonios de clientes satisfechos. Este eficaz suplemento le devolverá la movilidad y le permitirá experimentar la libertad de poder realizar las tareas que usted acostumbraba a hacer. Podrá descansar sin dolor y dejar atrás las largas noches sin dormir a consecuencia del dolor intenso.

Para más información llame al 787-340-7591 o al 1-800-381-9278.

issuu-downloader.com



CHECKPOINT

Por Marta Michelle Colón >Psicóloga y negociadora

Transformando resoluciones, reduciendo desviaciones

¿Cómo van tus resoluciones para el 2025? ¿Encaminadas, desgastadas o engavetadas? Si están encaminadas, qué bueno por ti. Si ya sufren desgasto o quedaron atrás en el baúl de los recuerdos, no te desanimes, pues tienes la oportunidad de retomarlas.

Te cuento que alrededor del 40% de las personas hacen resoluciones de año nuevo. Sin embargo, el efecto "nuevo comienzo" es impactado por etapas que lucen más o menos así:

• Emoción/Desilusión – En promedio, el 25% de las personas abandonan las resoluciones en la tercera semana de enero. ¿Razones? Metas poco realistas, falta de preparación o caída de motivación cuando la emoción inicial se desvanece.

• "Día del Renunciante" — Ocurre para la última semana de enero y antes de la segunda semana de febrero. En esta etapa, la vida vuelve a la rutina y no se logró la creación de nuevos hábitos. Después de todo, nos toma 21 días de conductas consistentes para asegurar se conviertan en hábitos.



• Celebración — Del 9 al 12% de las personas se sienten exitosas en lograr sus propósitos para fin de año. Sí, esta etapa dura 10 meses de trabajo arduo.

En un ejercicio que realicé con mis clientes en diciembre, me percaté de que la mayoría de las resoluciones están dirigidas a asegurar mayor bienestar, en especial lograr nuestra mejor versión a nivel personal y profesional. Entonces, ¿cómo podemos disfrutar de esa versión más robusta? Imaginemos el proceso como una dieta. Una vez dominamos nuestros "macronutrientes", que son nuestras actitudes, conductas y 'mindsets', pasamos a enfocarnos en los "micronutrientes" que son mayor satisfacción y felicidad. De la misma manera que hacemos ejercicios e incorporamos "macro/micronutrientes" para mejorar nuestra salud física, podemos integrar estilos de vida que aseguran felicidad y satisfacción.

En términos de felicidad, como dice el refrán, "No sabrás el valor de un momento hasta que se convierta en un recuerdo". A estos efectos, es clave pensar sobre qué nos brinda disfrute y tomar acción para incorporarlo en nuestra rutina diaria. Ojo, no tienen que ser actividades que cuesten dinero o sean trabajosas. Por ejemplo, ¿te gusta leer, escuchar música, meditar, caminar, coser, compartir con amistades? Todas estas son acciones integrables en nuestro menú diario y que podrían no requerir más de 15 minutos de nuestro tiempo.

Al pensar en satisfacción, es clave comprender que según dice otro refrán, "Tenemos que aprender a querer lo que tenemos y no tener lo que queremos". La satisfacción es la felicidad después del esfuerzo; una presentación exitosa en el trabajo, perder las libras que tanto has querido, lograr tener un techo seguro o celebrar el éxito de un amigo. El problema de la satisfacción es que dura un suspiro. Después de un período cortísimo de emoción u orgullo, regresamos a preguntarnos, ¿qué es lo próximo? En ocasiones vivimos en una premisa que si conseguimos lo que queremos, seremos permanentemente felices, y al no sentir la felicidad absoluta, queremos lo próximo. La clave es salirnos del mundo, que "tener" viene pegado a "querer." No hay duda que podemos sentir mayor felicidad y satisfacción si nos detenemos a disfrutar lo alcanzado, en vez de inmediatamente contemplar lo nuevo que queremos lograr.

El propósito y encontrar el "por qué" está directamente relacionado con la felicidad y satisfacción. El propósito es la "proteína" de nuestro bienestar. ¿Por qué la proteína? De acuerdo a nuestra condición, la ingesta de carbohidratos y grasas varía, sin embargo, la proteína es esencial en nuestra salud física. Nuestro propósito es el North Star. Va más allá de lo que hacemos, es por qué lo hacemos. Así que, si en efecto tu resolución es disfrutar de tu mejor versión (propósito), asegurar bienestar (por qué), entonces establece qué prácticas (cómo) implementarás para lograrlo incorporando los macronutrientes del bienestar en tu dieta diaria: felicidad y satisfacción. Pídele a tus amigos que se junten a conversar y recordar momentos memorables; crea una "lista de deseos inversa" que incluya todo lo que has logrado, en lugar de todo lo que quieres hacer, haz algo 10 minutos al día que te haga feliz, y concéntrate en las pequeñas victorias.

Tenemos control absoluto sobre cómo nos sentimos y cuánto valor le asignamos a nuestras emociones. Tenemos la capacidad de asumir el reto de vivir en mayor bienestar, de mirar las experiencias negativas como eventos de aprendizaje (actitud), actuar para sentir mayor disfrute (conductas) y asumir el desafío de vivir una vida simple y feliz (mindset). Es cuestión de ponerlo en práctica.

¡UN REGALO CON PROPÓSITO!



PAÑUELO CONMEMORATIVO DE 10 AÑOS
EL SUEÑO DE RHAIZA 2025
Diseño por Lex Tirado
DONATIVO: $40

10 AÑOS Las VOCES de RHAIZA
Una iniciativa de VOCESPR

Una década exaltando el legado de Rhaiza Vélez Plumey por un Puerto Rico libre de cáncer cervical

Domingo
2 MARZO 2025



Donativo $40
Incluye kit de corredor



REGÍSTRATE HOY
LASVOCESDERHAIZA.COM

issuu-downloader.com

ECONOMÍA EF FINANZAS



Nuevo Taco Maker en Isabela

Llega a Isabela un nuevo y moderno Taco Maker. Con esta apertura, Taco Maker también presenta una imagen renovada, fresca y moderna. El nuevo Taco Maker ocupa 2,600 pies cuadrados e incluye estacionamiento, servicio de servicarro y un amplio espacio interior con capacidad para 40 comensales y una plantilla de 25 empleados. El rediseño del logo de Taco Maker simplifica la imagen, destacando el icónico sol brillante de Puerto Rico. Las letras han sido refinadas, pero se mantiene la esencia de la marca, presentando una imagen moderna y fresca.

Incertidumbre ante efectos de políticas migratorias de Trump

Los sectores de agricultura y construcción se supondrían los más afectados

Carlos Aponte Inostroza
>caponte@elvocero.com
@caponte



La implementación de nuevas políticas migratorias bajo la administración de Donald Trump ha generado incertidumbre en sectores claves, como la agricultura y la construcción en Puerto Rico, que dependen de las visas H-2ª (agricultura) y H-2B para suplir parte de la mano de obra. A pesar de estas preocupaciones, persiste el optimismo dentro de ambas industrias.

El presidente del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Contratistas Generales de América, José Torréns, entiende que es prematuro precisar el impacto que tendrán los operativos del gobierno federal en la fuerza trabajadora de la construcción. Considera que, hasta ahora, los operativos han estado enfocados en personas con estatus migratorio no definido que hayan sido convictos de algún crimen.

"Como asociación profesional, AGC-PR promueve el que todos sus socios operen conforme a la política pública vigente, y a mantener a sus empleados informados sobre los nuevos requisitos. Los empleados de la construcción son la espina dorsal de la construcción, sin ellos la reconstrucción de Puerto Rico no será posible. Por esto, nos unimos al llamado de AGC of América urgiendo al gobierno de los Estados Unidos a expandir los medios legales para que personas puedan entrar al País y trabajar en la construcción", comentó Torréns.

Con ello coincide el presidente de la Asociación de Constructores (ACPR), Agustín Rojo.

"A nivel de industria estamos promoviendo a personas que ya están en Puerto Rico y tenemos que recordarnos que el 55% de la población no está empleada en un trabajo formal, por lo que tenemos una buena oportunidad dentro de ese 55% de nuestra población de poder adiestrarles y atraerles a poder trabajar en la industria de la construcción", comentó Rojo, ante la necesidad de unos 40,000 trabajadores en el sector de la construcción.

Asimismo, indicó que durante la primera administración de Trump la cantidad de visas otorgadas fue similar o hasta superiores a las de la administración de Barack Obama, por lo que no teme un trastoque en ese proceso.

Según datos del Instituto de Política Migratoria (MPI, por sus siglas en inglés), durante los últimos dos años del segundo período presidencial de Obama, Estados Unidos otorgó 225,405 visas H-2A y 112,429 visas H-2B a ciudadanos mexicanos.

A pesar de la retórica antiinmigrante que caracteriza a Trump, las cifras muestran un incremento en la emisión de visas H-2A durante su mandato.

En los últimos dos años de su administración, se otorgaron 386,666 visas H-2A y 118,540 H-2B a trabajadores mexicanos.

Sobre la situación, el exdirector ejecutivo del COR3, Manuel Laboy, en conversación con **EL VOCERO,** indicó que anteriormente planteó que la Isla tenía un desafío muy grande porque había reservas tanto de demócratas como de republicanos en cuanto a completar la necesidad de trabajadores con extranjeros mediante las visas H-2A y H-2B.

"Si era difícil ya bajo la administración demócrata, y no pudimos avanzar en ese tema como hubiésemos querido, pues ciertamente ahora va a ser mucho más complicado", expresó Laboy.

Recordó, además, que desde finales del 2024 entendía que esa vía de tratar de tener mayor mano de obra no lo veía con muchas posibilidades, por lo que recomendó buscar otras estrategias para ese fin.

Entre ellas, sugirió impulsar el desarrollo laboral en la Isla, fortalecer los programas vocacionales, seguir trabajando con las mismas compañías de construcción y llevar el mensaje en aquellos estados donde haya una alta concentración de puertorriqueños de que en Puerto Rico hay grandes oportunidades de empleo en distintos sectores como la construcción.

Reacciona el sector agrícola

Entre tanto, el secretario designado de Agricultura, Josué Rivera, indicó que "quienes ingresan a territorio estadounidense con una visa H2-A están protegidos por la ley y no deben temer por su estatus, siempre y cuando cumplan con las reglas migratorias. Exhortamos a aquellos agricultores que se encuentren en el proceso de solicitud de estas visas a no desalentarse y continuar con su proceso como lo tenían vislumbrado para continuar promoviendo la fuerza laboral y el desarrollo económico de la Isla".

De ello se hizo eco el exsecretario de la agencia, Ramón González Beiró, quien mencionó que en Estados Unidos sí pudiera haber un efecto, ya que en algunas fincas utilizaban personas indocumentadas para las actividades de recogido, pero las que llegan a la Puerto Rico con las visas H-2A no se verán afectadas.

> "Los empleados de la construcción son la espina dorsal de la construcción, sin ellos la reconstrucción de Puerto Rico no será posible. Por esto, nos unimos al llamado de AGC of América urgiendo al gobierno de los Estados Unidos a expandir los medios legales para que personas puedan entrar al País y trabajar en construcción.
>
> **José Torréns**
> **Presidente dela ACG**

Expresó "que todos los proyectos agrícolas de envergadura grandes o pequeños tienen la necesidad de traer mano de obra extranjera de forma legal".

El agricultor mencionó que el empleado con la visa H-2A puede estar hasta 10 meses del año en la Isla y luego regresar al país de origen. Asimismo, indicó que en Puerto Rico se estima que hay 1,000 empleados con las visas H-2A provenientes de Colombia, Guatemala, Honduras y México.

Efectos en la economía

Por su parte, el presidente de SJT Group Manufacturing, Luis Alemañy, mencionó que, a pesar de su estatus migratorio, se trata de personas que aportan a la economía.

"Son personas que van al supermercado, compran, pagan impuestos, pagan el IVU, son personas que generan alquileres y son personas que generan una economía. Al estas personas impactarse por todas las situaciones que están ocurriendo, se va a generar a corto y mediano plazo un impacto en la economía", sostuvo Alemañy.

Fondos federales

A la pregunta de si pudieran perderse los fondos federales "obligados", por no tener la mano de obra suficiente y desacelerar la reconstrucción, Laboy indicó que no le preocupa mientras se mantenga el marco legal regulatorio actual que rige estos fondos tanto en Puerto Rico como en los estados de la nación (entiéndase la Ley Stafford).

"Yo no vislumbro que haya un riesgo o el riesgo sea uno mínimo de que se pierdan fondos, porque estos procesos regulatorios y legales permiten que el estado o el territorio, y en este caso Puerto Rico, cada cierto tiempo solicite extensiones para lograr los proyectos", explicó el exfuncionario.

Laboy informó que las extensiones la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, sigla en inglés) las ha estado aprobando tanto para los municipios, agencias y entidades sin fines de lucro.

Explicó que las aprobaciones se hacen por proyectos y que se las han ido aprobando a todos los solicitantes ante FEMA. Mencionó, además, que antes de dejar el cargo ya se vislumbraba que FEMA aprobaría todas las solicitudes antes de que se acabara el trimestre enero-marzo 2025.

"Ahí no debe haber un riesgo y las extensiones que yo he estado viendo antes de irme extendían hasta 2026, 2027, que es tiempo suficiente para la mayoría de esos proyectos realizarse... Yo no veo un riesgo, pero, como todo, hay que continuar ejecutando, hay que seguir acelerando los procesos que siguen los municipios y las agencias para que estos proyectos se vayan completando", expresó.

"En la medida que tú le demuestres al gobierno federal que estás moviendo los proyectos, que los estás ejecutando, que vas progresando y que lo estás haciendo en cumplimiento, entonces cuando venga la próxima etapa de extender los tiempos, pues estás en una buena posición para que te los aprueben. Yo no vislumbro pérdida, siempre y cuando no cambien el marco regulatorio", recalcó.

issuu-downloader.com

Medidas arancelarias a México golpearían el sector de licores en la Isla

Al tiempo que representa una oportunidad para la bebida local

Ileanexis Vera Rosado
>EL VOCERO

La posible imposición de aranceles adicionales a productos importados desde México, propuesta por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha generado preocupación en el sector de bebidas alcohólicas en Puerto Rico, especialmente entre los distribuidores de cervezas, tequilas y mezcales mexicanos.

En entrevista con **EL VOCERO**, la representante de la marca de Cerveza Corona y otros productos mexicanos, compartió su perspectiva sobre el posible impacto de estas medidas en la industria local.

Según Yamila Rivera, directora de la marca de cerveza Corona en Ballester Hermanos, "todavía no estamos viendo un efecto, ya que el presidente no ha tomado una decisión definitiva, ni se ha aprobado ninguna ley. Sin embargo, de implementarse, tendría un impacto significativo, especialmente por el alza en precios debido a los aranceles adicionales".



Donald Trump, presidente de los Estados Unidos

La propuesta del presidente de los Estados Unidos, consiste en imponer arbitrios adicionales a los productos importados desde México, lo que, según Rivera, podría reflejarse en un aumento de precios para los consumidores locales. "Nuestra cerveza es importada directamente desde México, y si se aplica este arbitrio, el producto subiría de precio. A pesar de ello, estamos explorando alternativas para minimizar el impacto, aunque todavía no hemos concretado ninguna estrategia", acotó.

Impacto económico potencial

El mercado de productos de bebidas alcohólicas mexicanas en Puerto Rico es significativo, con ventas estimadas en $100 millones anuales, según datos proporcionados por la representante de la industria. Corona, específicamente, ocupa la séptima posición en el mercado de cervezas importadas en la Isla, mientras que el tequila lidera como el licor número uno en la categoría de destilados importados.



Tequilas y cervezas importadas de México serán dos de los producto que podrían afectarse de materializarse nuevos aranceles a México.

Oportunidad para el producto de aquí

El incremento en los precios de productos mexicanos podría beneficiar a las marcas locales debido a su menor costo, lo que preocupa a los distribuidores que manejan estas importaciones. "Sabemos que, de darse este escenario, las cervezas locales ganarían competitividad. Por eso, estamos trabajando en una estrategia para mitigar el impacto, aunque no podemos divulgar detalles hasta que esté completamente definida", mencionó.

Expectativa e incertidumbre

Aunque no se ha implementado ninguna medida oficial, los distribuidores monitorean de cerca la situación y están preparados para reaccionar ante cualquier cambio. "Estamos comprometidos a informar y compartir detalles más concretos una vez se confirme la posición del gobierno estadounidense. Por ahora, todo se basa en especulaciones", afirmó la ejecutiva.

Recalcó que la industria local sigue atenta a los desarrollos políticos y económicos que puedan afectar las importaciones desde México, un país clave para el suministro de productos en Puerto Rico. Mientras tanto, los consumidores y distribuidores esperan claridad sobre el futuro de estas medidas y su impacto en el mercado.

Las más recientes estadísticas de las ventas de bebidas alcohólicas reflejaron que el vodka creció un 5%, whisky un 9%, ron un 11% y el mezcal, un destilado de agave, encabezó el aumento con un 600%.

Lanzan programa para empoderar a las pymes

Redacción
>EL VOCERO

The Enterprise Center at PathStone anunció el lanzamiento del programa Business Performance Center, destinado a capacitar de forma gratuita a pequeñas y medianas empresas (pymes) en Puerto Rico, con el propósito de que los empresarios puedan acceder a oportunidades de contratos gubernamentales y mejoren su resiliencia ante desafíos económicos.



Equipo de The Enterprise Center at PathStone. >Suministrada

El programa tiene como objetivo principal mejorar la capacidad de los empresarios locales, especialmente aquellos históricamente en desventaja, como las mujeres y minorías empresariales (WNBE), a través de talleres grupales, asistencia técnica individualizada y redes de contratos y subcontratos.

Rosa Uriarte, deputy director of Economic Development en The Enterprise Center at PathStone, destacó que "este programa no solo ofrece oportunidades inmediatas para que las pymes en Puerto Rico se inserten en la economía federal, sino que además contribuye al desarrollo de un ecosistema empresarial más fuerte y resistente. Fortalecer la capacidad de nuestros empresarios locales es clave para la recuperación y la sostenibilidad económica de la isla".

Los negocios participantes recibirán una serie de servicios y beneficios, incluyendo: capacitación especializada en cómo acceder a contratos con el gobierno, talleres y recursos para fortalecer la resiliencia empresarial ante situaciones económicas cambiantes, herramientas para facilitar la transformación digital y optimizar procesos empresariales, mentoría personalizada para orientar a los empresarios durante y después del proceso de capacitación y conexiones estratégicas con recursos claves en el ecosistema empresarial y de gobierno.

"Para nosotros, este programa refleja nuestro compromiso con el progreso económico de la Isla. Cada negocio que capacitamos es un paso más hacia una economía más inclusiva y sólida. Nos enorgullece ser parte del crecimiento y empoderamiento de nuestros empresarios", puntualizó Uriarte.

La meta principal del programa, vigente hasta octubre de 2025, es capacitar a las pymes de Puerto Rico para que puedan acceder a contratos con el gobierno y otras empresas, promoviendo una participación más activa y competitiva en este mercado. Con este enfoque, se busca fortalecer la resiliencia operativa y fomentar la adopción de tecnología digital, asegurando que los negocios estén preparados para enfrentar nuevos desafíos.

Este programa ha apoyado a más de 80 empresarios en Puerto Rico, inyectando más de $47 millones al ecosistema económico de la Isla. El mismo es subvencionado por la Administración de Desarrollo Económico (EDA), como parte de una iniciativa más amplia para fortalecer las PYMES a nivel regional.

YO QUIERO UN 10% DE DESCUENTO
Ahorra y Vive Tranquilo!
El CRIM te premia por pagar a tiempo. **Aprovecha un 10% de descuento si realizas tu pago en o antes del 31 de enero de 2025.** ¡No dejes pasar esta oportunidad para comenzar el año con tranquilidad y en control de tus finanzas!
Trabaja para ti
CRIM
CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
(787)625.2746 I crimpr.net

issuu-downloader.com

escenario

Llega la lluvia boricua a Nueva York

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

En Times Square comenzó a llover y el diseñador Juan Carlos Collazo, que estaba comprando telas, tuvo que guarecerse del agua. Aprovechó la pausa para observar a la gente: sus comportamientos, las caras, cómo estaban vestidos... De ahí nació el concepto de lo que sería su nueva colección: Un día de lluvia en la ciudad.

El 31 de diciembre -cual regalo de fin de año- Collazo recibió la noticia de que Pluvial, la propuesta de moda que había inspirado aquella tarde de lluvia, se presentaría en el New York Fashion Week, uno de los principales epicentros del mundo de la moda.

"Nueva York es una de las grandes ciudades de la moda y estar compartiendo pasarela con diseñadores internacionales es un gran reto, no obstante, me siento listo para dar a conocer mi nueva colección en este nuevo espacio", dijo el diseñador, que lleva más de 20 años de carrera.

Collazo, oriundo de las montañas de Aibonito, presentará Pluvial en la plataforma de Fashion Designers of Latin America (FDLA) a principios de febrero, con una colección que cuenta con 20 cambios entre los que destacan los colores fríos como azules, grises, tonalidades crema y utiliza una gama de textiles entre encajes, lentejuelas, mikados y organzas.

"En la decoración hay gotitas, hay telas que parecen mojadas, las técnicas que utilizo como que fluyen, las telas tienen diseños alusivos a cuando cae la lluvia... siempre me gusta que todo sea un complemento (para el concepto)", explicó Collazo.

"Yo sé que va a haber gente importante viendo mi trabajo, para mí es una presión, pero a la vez es una emoción... Todo tiene que estar de punta en blanco y ser una propuesta atractiva", añadió.

Según ha confirmado FDLA, durante su presentación en Nueva York, el puertorriqueño compartirá la pasarela con diseñadores internacionales como la española Agatha Ruiz de la Prada y Giannina Azar, de República Dominicana. Además, participarán diseñadores como Yirko Sivirich, de Perú; Carlos Pineda, de México; Pedro Juan Ramírez, de Colombia; así como Idol José, de Venezuela.

Collazo ha presentado su trabajo en diferentes pasarelas como San Juan Moda, Puerto Rico y Miami; San Juan Moda Wet Edition, Miami; West Fashion Week, Puerto Rico; Puerto Rico Fashion Inn; El Paso Fashion Week, Texas; y Doral Fashion Week, Miami; entre otros.


>Suministrada



HACE IMPORTANTE DONACIÓN

Daddy Yankee y el empresario pauertorriqueño Juan Antonio (Tony) Larrea, visitaron al Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico (IPPR) para entregar personalmente el donativo de $255 mil, recaudados con la venta de la tarjeta "Los Tres que la Forman", creada por el artista bajo el proyecto "Pintando Alegría" de South American Restaurants, Corp.

Asumen el *reto de la cocina*

Reynold Alexander y Jorge Luis Ramos comienzan una aventura en Super Chef Celebrities

Alexandra Acosta Vilanova
>aacosta@elvocero.com
@Ale_AVilanova

Reynold Alexander es escapista, pero de esta no se pudo escapar. El ilusionista fue invitado a ser parte de los 18 participantes de la tercera temporada de Super Chef Celebrities, y aceptó porque, entre todos los retos que ha asumido en su vida, le ha faltado la cocina.

"Nunca es tarde para aprender. Así que en mi resumé no está ni un huevo frito, no está ni un revoltillo. Pero vamos, vamos pa' alante. No le tengo miedo a nada. Vinimos a hacer amistades", aseguró el ilusionista.

Se insinuó que su talento en la magia podría favorecerle en la cocina, pero indicó que "un mago nunca revela sus secretos. Así que esas son las técnicas que tengo escondidas bajo la manga. Cuando me haga falta sal, puf! aparece la sal. O si se me olvida un ingrediente y no puedo ir a buscarlo, aparece en la mesa. Puedo hacer todo eso, pero shhh".

En el caso del actor Jorge Luis Ramos, unirse a la competencia de cocina que inicia hoy a las 7:00 p.m por Wapa, es una "oportunidad magnífica para hacer algo diferente y para que también el público me vea de otra forma".

"Además, yo pienso que los actores, mientras más sepamos de todo, mejor. Así que ahora voy a aprender de la cocina. Aparte, es una manera de conectarme con el amor de mi mamá, que ya no está conmigo, con mi abuela y con toda la gente que uno quiere. Siempre he sido comelón, nunca he sido de cocinar mucho, pero recientemente, después de la pandemia y que uno se vio obligado a tener que cocinar, empecé a cogerle el gusto", expresó el actor, que asegura puede ser competitivo en términos de que exige mucho de sí en cada proyecto que trabaja.

"En ese sentido, voy a exigirme como me exijo a mí mismo cuando estoy haciendo cualquier otra faceta de mis trabajos, que puede ser actuando, produciendo o puede ser lo que sea", sostuvo.

"Me voy a esmerar por ser el mejor cocinero, teniéndome a mí mismo como vara, que bueno, eso no va a ser tan difícil, porque tampoco es que sea tan experto, pero ciertamente la oportunidad se me da para crecer", abundó Ramos.

Reynold Alexander y Jorge Luis Ramos buscarán el pilón dorado y el premio de $40 mil ante un elenco compuesto por Noris Joffre, José Carrión "Mr. Cash", Chicky Starr, Manny Manuel, Victoria Sanabria, David Huertas, Natasha Isel, Marena Sofía, Gianluca Perotti "Borimbiano" y Keiry Narváez. También, Uka Green, Juliana Rivera, Keropi Sánchez, Jennifer Colón Alvarado, Freddo Vega y Catherine Castro.

Suady Rivera y Gabriela Quiñones ganaron las primeras dos ediciones del realtiy, mientras José Santana ganó Super Chef Celebrities: Fogón Edition, en la que obtuvo $10,000 para el Hogar Mis Primeros Pasos.

> "Nunca es tarde para aprender. Así que en mi resumé no está ni un huevo frito, no está ni un revoltillo. Pero vamos, vamos pa' alante. No le tengo miedo a nada. Vinimos a hacer amistades.
>
> **Reynold Alexander**
> Ilusionista

> "Voy a exigirme como me exijo a mí mismo cuando estoy haciendo cualquier otra faceta de mis trabajos, que puede ser actuando, produciendo o puede ser lo que sea.
>
> **Jorge Luis Ramos**
> Actor



>Suministrada

Reynold Alexander asegura que aprenderá en la cocina de SCC.
>Suministrada

issuu-downloader.com



Apuesta a la música latina con mensaje de fe

Los intérpretes unen sus talentos en el tema Worthy. >Suministrada

La cantautora Blanca presenta sencillo junto al artista urbano Yandel

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

Blanca creció escuchando a la cantante y rapera Lauryn Hill. También le gustaban las divas de los 90 como Whitney Houston y Mariah Carey. Cuando comenzó a hacer música cristiana, esos ritmos -inevitablemente- la influenciaron.

"A mí me encanta la música urbana y el R&B. No crecí en la iglesia como tal. Cuando comencé a escribir mi propia música, esos géneros me inspiraron mucho y salieron en mi sonido, pero mucha gente no sabe que las dos cosas pueden existir: ser cristiano y tener ese ritmo", resaltó.

La artista fusiona el género urbano, con el R&B y el afro beat, con una letra que enaltece a Dios y lleva un mensaje positivo. Aunque al principio le costó encontrar su voz, según afirmó, aceptó el reto de ser referente para las mujeres que quieran utilizar ritmos variados para la música sacra.

"Ese es parte de mi propósito, ser un ejemplo o puente para otras artistas que quieren salir con música diferente. Tratar de hacer algo diferente que no tiene referencia, por eso es algo de lo que siento mucho orgullo", aseguró.

Se une a Yandel

El reciente sencillo de Blanca, titulado Worthy, llamó la atención de Yandel. La artista relató que el artista urbano le propuso hacer un remix para participar en la canción. "Cuando yo escuché ese mensaje (de Yandel) lloré... Estoy agradecida que la canción le tocó el corazón y se quiso montar", afirmó.

"Yo pienso que es algo muy bonito. Todo el mundo está en su proceso. Si él (Yandel) quiere explorar o si Dios le toca el corazón para escribir una canción que puede traer esperanza y apoyo para la gente, ¿por qué no?", añadió, sobre la posibilidad de que más artistas seculares incursionen en el género dedicado a la fe.

Según narró la artista de padres boricuas, Yandel había declinado otras colaboraciones en temas cristianos. No se sentía genuino hablando de algo que no había vivido. En el caso de la canción Worhty, la sintió cercana, porque era un mensaje de agradecimiento y, sobre eso, el artista urbano sí podía cantar.

Para Blanca todo se trata de balance. "Es bueno hacer canciones de bailar y gozar y también es bueno abrir tu corazón y llevar un mensaje de esperanza para la gente. Hay mucha juventud que necesita escuchar mensajes positivos, porque están pasando cosas bien duras", resaltó.

Worthy, en colaboración con Yandel, se encuentra en todas las plataformas digitales. Por su parte, Blanca se encuentra terminando su próximo álbum en inglés, pero aspira a trabajar un proyecto musical en español para 2026.

La importancia de un cuento bien contado

Gabriela Meléndez Rivera
>EL VOCERO

La actriz norteamericana Phylicia Rashad lo dijo: "Antes de hablar, los niños cantan. Antes de escribir, dibujan. A penas se paran, bailan. El arte es fundamental para la expresión humana". Sonia Rodríguez, maestra retirada de Head Start, le añadiría: "Antes de madurar el área lingüística, a los niños hay que exponerlos a la lectura".

Por eso, escribió el libro para niños de cinco a nueve años, "Amalia es mi nombre", como una herramienta didáctica para que padres y maestros puedan ayudar a los niños a que aprendan a escribir sus nombres.

"Amalia es mi nombre", que fue inspirado en su primera nieta, trata sobre una niña que, junto con su familia, visita por primera vez el zoológico. Allí conoce a algunos animales y cada uno le regala una letra mágica, que es la primera letra de su nombre. Al final, cada letra formará el nombre de Amalia.

"En este libro se trabaja la identidad, que viene relacionado también al amor propio. Yo soy importante, yo tengo nombre. Mi amigo es importante, tiene nombre. Todo está relacionado con la lectoescritura y la alfabetización", explicó la maestra oriunda de Ciales.

Rodríguez identificó, tras muchos años en el magisterio, que hay deficiencias en la alfabetización desde el hogar. Los niños no ven a sus papás leyendo un periódico o no se les dice el nombre de las cosas, tampoco se les leen cuentos, según la autora.

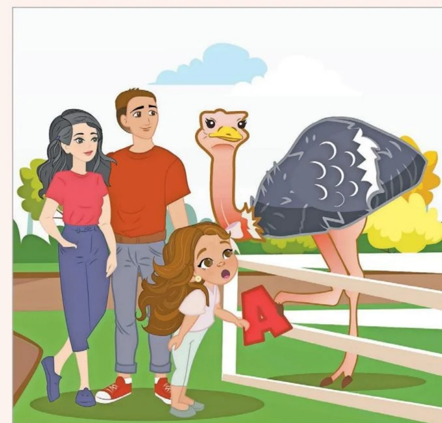
A su vez agrega que esas estrategias lingüísticas son los primeros pasos para que el niño madure y aprenda a leer y escribir.

"A veces desconocemos... Quizás mamá, papá o cualquier otro adulto lee el cuento y ya. Por eso yo incluyo una guía y oriento a todos: 'este cuento es para que usted le saque provecho'. Es llevar un mensaje a los papás de cómo trabajar un libro de cuento", precisó.

Aunque se trata de su primer libro, para Rodríguez no fue difícil escribirlo. "A mí me sale la escritura de un cuento por mis experiencias en el pasado como maestra de Head Start. A través de la lectura del cuento, formulamos preguntas, trabajamos vocabulario... los niños no escriben, pero asocian lo que se verbaliza con la ilustración que se presenta", afirmó.

Su próximo proyecto será dedicado a su segundo nieto, el hermano menor de Amalia, y trabajará con el tema de las matemáticas.

Además de ser autora de "Amalia es mi nombre", Sonia Rodríguez está disponible para visitar escuelas, hospitales y lugares que quieran vivir la experiencia de la narración del cuento. El libro está disponible en Amazon, tanto la versión impresa como la digital.



"Amalia es mi nombre" está disponible en Amazon. >Suministrada

issuu-downloader.com

clasificados

>Vehículos
>Bienes Raíces
>Misceláneas
>Empleos
>Clases
>Servicios
>Avisos
>Esquelas

Metro: 787-724-1485 / EMAIL: clasificados@elvocero.com

*El Vocero de Puerto Rico no se responsabiliza por el contenido de anuncios pautados en esta sección

>BIENES RAÍCES

$$ EN PUERTO RICO LLUEVE DINERO $$
NO REGALE SU CASA
PROBLEMAS DE HERENCIA Y OTROS **NO DEJES QUE EL GOBIERNO "CONFISQUE" SU CASA*
NO A LA EXPROPIACION Julio E. Padín / Lic. 5393 Inf. 787-617-6399/ 787-516-9699 Costo por Consulta $20.00 30 años de experiencia en casos difíciles

Apt. Alquiler San Juan, Santurce

SE ALQUILAN APTOS AREA DE SAN JUAN SOLO PLAN 8/ 1, 2, 3 y 4 habs 787-244-4769 / 787-455-2266 Laundry * Cámaras de seg.

Casa Alquiler

Apt 1H y Estudios Levittown incl A/L area tranquila, Pkg priv Acepto plan 8 863-243-8274

>EMPLEOS

Construcción

Se Solicita Foreman de Construcción y Terminación Enviar Resume a: admin@vmlasociados.com 787-755-9253

Se Solicita Ebanistas, Albaniles, Auxiliares y Labor de Construcción 787-755-9253

Se Solicita Carpintero 787-755-9253

Generales

Quieres aumentar tus ingresos? Sol. pers de mant com y resid $12.50/hr. P/T 787-466-8232

Se solicita Jardinero(a) para patio grande debe tener herramientas 1 vez a la semana llamar Sylvia 787-501-6940

>SERVICIOS

Asesorías Legales

Reclamaciones a SEGUROS, ACCIDENTES, DIVORCIOS, Pensión alimentaria, Custodia. Casos civiles y criminales, Agencias Gubernamentales, Casos Federales,Plan de pagos. Lcda. Pérez Carrillo 787-764-1113; 281-8474

Reparaciones

REP TELEVISORES LCD, Plasma. Est $20. Serv.domicilio Metro 787 634-8612

Plomería

Certificaciones aaa Maestro Plomero Inf:787-948-7750

Cortinas

CORTINAS DE LONA, Toldos retractables, Cortinas Ilussion, Roll Up Shades 787-510-5318

Techos

Sellado de techos, desde $1,499 empañetados, pintura y rep. de grietas 787-245-8040

>AVISOS

Solicitud de Amistad

Viudo cristiano desea conocer dama cristiana (939) 286-4886 con fines amistosos o serios

Edictos

LB-4174 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE TOA ALTA

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC
DEMANDANTE
VS.
R-G Premier Bank of Puerto Rico y otros
DEMANDADOS

CIVIL NÚM: TA2024CV00857 SALÓN: 201B SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO E HIPOTECA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO ENMENDADA (Nombre de las partes a las que se les notifica la sentencia por edicto) A: John Doe y Richard Roe EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que 7 de octubre de 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta publicación se notificará una sola vez en un periódico de circulación general en la isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 9 de enero de 2025. En Toa Alta, Puerto Rico, el 9 de enero de 2025. Alicia Ayala Sanjurjo Nombre Secretario(a) f/ Vilma M. Ortiz Silva Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22285 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE AIBONITO

GERVASIA PÉREZ PÉREZ; CRISTINA PÉREZ SMITH; VICTORIA PÉREZ SMITH; JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ Y LILIA IVETTE FLORES PÉREZ
Demandantes
Vs.
SUCESIÓN BELÉN PÉREZ RODRÍGUEZ COMPUESTA POR A, B Y C; SUCESIÓN NAZARIO GÓMEZ ROLÓN COMPUESTA POR A, B Y C Y PERSONAS DE NOMBRE DESCONOCIDO
Demandados

CIVIL NUM. AI2025CV00002 SOBRE: USUCAPIÓN Y EXPEDIENTE DE DOMINIO EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **PERSONAS IGNORADAS a quienes pueda perjudicar la pretensión de los demandantes-promoventes; SUCESIÓN BELÉN PÉREZ RODRÍGUEZ compuesta por A, B, C; SUCESIÓN NAZARIO GÓMEZ ROLÓN compuesta por A, B, C y personas de nombres desconocidos X, Y, Z.** Por la presente se le notifica a usted que se ha presentado antes este Tribunal Demanda de Usucapión y Petición de Expediente de Dominio, con el fin de justificar e inscribir a favor de los demandantes-promoventes la siguiente propiedad: ---RÚSTICA: Predio de terreno localizado en el Barrio San Ildefonso del término municipal de Coamo, Puerto Rico con una cabida superficial de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PUNTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (964.4808 m.c.) equivalentes a CERO PUNTO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CUERDAS (0.2454 cda.) con lindes por el NORTE, con Las Flores Metalarte, Inc.; por el SUR, con Las Flores Metalarte, Inc.; por el ESTE, Las Flores Metalarte, Inc. y por el OESTE, con la carretera PR ciento cincuenta y tres (Carr. PR 153).-- ---
El predio descrito no consta inscrito en el Registro de la Propiedad. ---Catastro Número: 369-032-001-14-001 Alegan los demandantes que adquirieron la propiedad antes descrita mediante herencia de José Pérez Rodríguez y Monserrate Pérez quienes a su vez adquirieron mediante la escritura 26 de 1 de julio de 1976 ante el Notario Público Guillermo J. Godreau y que mediante usucapión la adquirieron de los herederos de Belén Pérez Rodríguez y de los herederos de Nazario Gómez Rolón. Este Tribunal ordenó que se publique la pretensión por tres (3) veces durante el término de veinte (20) días en un periódico de circulación general diaria, para que los que tengan algún derecho real sobre el inmueble descrito, las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, Sucn. Belén Pérez Rodríguez y Sucn. Nazario Gómez Rolón y en general, a todos los que desearen oponerse, entre ellos los colindantes puedan efectuarlo dentro del término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente edicto. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: HTTPS://UNIRED.RAMAJUDICIAL.PR, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal y notifique con copia de la misma a la Lcda. Melba A. Rivera Aponte, abogada del demandante, a su dirección en: 1 A Barbosa, Coamo, Puerto Rico, 00769, teléfono 803-3173. Si dejare de contestar esta demanda en el término señalado se le anotaría rebeldía y se dictará sentencia en su contra concediendo a los demandantes el remedio solicitado en la demanda sin más citarle ni oírle. Por orden de este Tribunal, expido el presente edicto en Aibonito, Puerto Rico a 15 de enero de 2025. ELIZABETH GONZALEZ RIVERA SECRETARIO MARITZA APONTE RODRIGUEZ SUBSECRETARIO

SS-22341 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE GUAYAMA SALA SUPERIOR DE GUAYAMA

JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO
Demandante
v.
JOHN LENIN MAYORAL LABOY
Demandado(a)

Caso Núm.: AY2024CV00058 (SALÓN 303) Sobre: EJECUCIÓN DE HIPOTECA: PROPIEDAD RESIDENCIAL GUILLERMO A. SOMOZA COLOMBANI BILLYSOMOZA@YAHOO.COM MARCOS GABRIEL MORALES SBERT MGM@MORALESSBERT.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO ENMENDADA (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHN LENIN MAYORAL LABOY** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 07 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 Notas de la Secretaría: SE ENMIENDA POR ORDEN DEL TRIBUNAL EMITIDA EL 21 DE ENERO DE 2025. En GUAYAMA , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 MARISOL ROSADO RODRÍGUEZ f/GILENE TIRADO VALENTIN Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4145 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA REGION JUDICIAL DE MAYAGUEZ SALA DE MAYAGUEZ

CONSEJO DE TITULARES DEL CONDOMINIO POPULAR CENTER EN MAYAGUEZ
PARTE DEMANDANTE
VS.
CARLOS CARLO LEBRON; CARLOS L. VALENTÍN MARTY; CARMEN LEBRÓN RODRIGUEZ
PARTE DEMANDADA

CIVIL NÚMERO: MZ2023CV00106 SOBRE: COBRO DE DINERO PROCEDIMIENTO ORDINARIO EDICTO DE SUBASTA El Alguacil que suscribe anuncia al público en general, a los demandados y a las personas o entidades que tienen anotados o inscritos derechos y/o gravámenes posteriores al embargo presentado por el Consejo de Titulares del Condominio Popular Center en Mayagüez, en el Registro de la Propiedad, Sección de Mayagüez, en los folios digitales de la finca que más adelante se describe, lo siguiente: En cumplimiento con el Mandamiento de Ejecución de Sentencia expedido por el Secretario del Tribunal el día 22 de julio de 2024 y para que la parte demandante pueda hacer efectivo su crédito por sentencia en la forma prescrita por ley, VENDERÉ EN PÚBLICA SUBASTA, en la Oficina de los Alguaciles, localizada en el primer piso del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Mayagüez, sita en el número 91 de la Avenida Hiram D. Cabassa, todo derecho, título e interés que los deudores de epígrafe tengan y/o puedan tener en el inmueble que en adelante se describe. La venta del inmueble sujeto a la anotación del embargo, se llevará a cabo para satisfacer a la parte demandante hasta donde alcance, las siguientes cantidades declaradas por Sentencia, a saber: a. $4,188.75 adeudados hasta el 1ro. de julio de 2023, más los recargos y las penalidades que establece la Ley de Condominios que se acumulen en lo sucesivo hasta el total pago de la deuda y que adicionalmente acumulará intereses de tipo legal hasta su total pago, más $950.00 de honorarios de abogado. El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a cualquiera de las subastas. Si obtuviese la buena pro en el remate, se abonará total o parcialmente al importe de su crédito por sentencia, el precio ofrecido por dicho acreedor ejecutante. Se advierte que la adjudicación se hará al mejor postor, quien deberá consignar el importe de su oferta en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o por cheque de gerente librado a favor del alguacil en el mismo acto de la adjudicación de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al embargo presentado y objeto de ejecución, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. VENDERÉ en pública subasta el inmueble que se describe a continuación, cuya dirección física es Condominio Popular Center, Local 8-B, Calle Méndez Vigo en Mayagüez, Puerto Rico. ---URBANA: PROPIEDAD HORIZONTAL: Apartamento residencial o para otro uso permitido por la Junta de Planificación de Puerto Rico, marcado con el número 8–B en el octavo piso del Condominio Popular Center, sito en la Calle Méndez Vigo, esquina Post de Mayaguez, con un área superficial de QUINIENTOS UNO PUNTO CINCO PIES CUADRADOS, equivalentes a CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (46.61 m.c.). En lindes por el NORTE, con pasillo interior que da acceso al apartamento y con el apartamento 8-A; por el SUR, con elementos exteriores del edificio que a su vez colindan con la azotea del tercer piso que a su vez colinda con la Calle McKinley; por el ESTE, con el apartamento número 8-A; y por el OESTE, con el apartamento número 8-C. Contiene un salón estudio con cocina, closet y baño. Le corresponde el uso exclusivo de un área de estacionamiento para vehículo de motor marcada 8-B. Le corresponde el uno punto cero cuatro por ciento (1.04%) con relación con los elementos comunes generales y el diecisiete punto cuarenta y tres (17.43%) en relación los elementos comunes limitados. --
---Inscrito dicho inmueble al folio 201 del tomo 853 de Mayagüez, finca número 24,830, Registro de la Propiedad, Sección de Mayaguez.------------------------------- ----Catastro Número: 233-048-213-09-735. ---
-- El inmueble antes descrito está sujeto al siguiente gravamen que motiva la venta en pública subasta del mismo, a saber: 1. ORDEN DE EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR por la suma de $4,188.75 adeudado hasta el 1ro. de julio de 2023, más los recargos y las penalidades que establece la Ley de Condominios que se acumulen en lo sucesivo hasta el total pago de la deuda y que adicionalmente acumulará intereses de tipo legal hasta su total pago, más $950.00 de honorarios de abogado. El embargo es a favor del Consejo de Titulares del Condominio Popular Center en Mayagüez y la deuda responde a los cánones de mantenimiento correspondientes de dicho local, presentado para su inscripción al asiento 2024-057362-MY01. GRAVAMENES PREFERENTES: 1. HIPOTECA en garantía de un pagaré suscrito a favor de CAGUAS FEDERAL SAVINGS BANK OF PUERTO RICO, o a su orden, por la suma principal de $11,000.00, vencedera el 1ro. de octubre de 2006, con intereses a razón del 9 ¾% y otros créditos adicionales, según consta de la escritura de hipoteca número 15, otorgada en San Juan, el 31 de julio de 1986, ante el notario público Miguel A. Bonilla Sierra. La subasta del inmueble se celebrará el día 5 de marzo del 2025, a las 10:00 a.m. Antes de verificarse la venta y de conformidad con la Regla 51.7 de Procedimiento Civil de 2009, según enmendada, se le dará publicidad al Edicto de Subasta por espacio de dos (2) semanas mediante aviso por escrito visiblemente colocados en tres (3) lugares públicos del municipio en que ha de celebrarse la venta, tales como: la alcaldía, tribunal y colecturía. Dicho Edicto de Subasta será publicado, además, dos (2) veces en un diario de circulación general en Puerto Rico por espacio de dos (2) semanas consecutivas con un intervalo de por lo menos siete (7) días entre ambas publicaciones. Copia del aviso será enviado al deudor o deudora por sentencia y a su abogado o abogada, vía correo certificado con acuse, dentro de los primeros cinco (5) días de publicado el primer edicto, siempre que haya comparecido al pleito. Si el deudor o la deudora por sentencia no comparece al pleito, la notificación será enviada vía correo certificado con acuse a la última dirección conocida. La venta judicial de bienes, en cumplimiento de una orden de ejecución, podrá celebrarse después de catorce (14) días desde la primera publicación del edicto. Verificada la venta, el o la oficial a cargo de ésta levantará un acta por escrito describiendo lo acontecido durante la subasta y la adjudicación en venta al mejor postor, La propiedad objeto de subasta se adquirirá libre de cargas y gravámenes posteriores, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley 210 del 8 de diciembre de 2015, según aplique. Se les advierte a todos los interesados que todos los documentos relacionados con la presente acción estarán disponibles para ser examinados en la Secretaría del Tribunal durante horas laborables. Expido el presente Edicto en Mayagüez, Puerto Rico, hoy día 13 de enero del 2025. IVELISSE FIGUEROA VARGAS 924 ALGUACIL DEL TRIBUNAL

LB-4270 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO RICO SALA DE CAGUAS

RENE N. CRUZ DIAZ
Demandante
vs.
STEPHANIE RAMIREZ RODRIGUEZ
Demandado

CIVIL NUM: CG2024CV02173 SOBRE DIVORCIO RUPTURA IRREPARABLE E D I C T O ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE LOS EE.UU EL PUEBLO DE PUERTO RICO **A: STEPHANIE RAMIREZ RODRIGUEZ** 8002 Candle Glow Lane Louisville, Kentucky 40214 * Por la presente se emplaza y requiere para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto notifique a la Lcda. Ana Hilda Mojica Torres, a su dirección de récord en el apartado 410, Juncos, Puerto Rico con una contestación y/o alegación a la demanda radicada sobre Divorcio. De no hacer alegación alguna dentro de este término se le anotará la rebeldía y se dictara Sentencia según se solicita. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaria del Tribunal. Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal hoy 17 de ENERO de 2025. IRASEMIS DIAZ SANCHEZ SECRETARIO CARLA M. MARCANO SERRANO SEC. AUXILIAR

SS-22344 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

FIRSTBANK PUERTO RICO
Demandante
v.
GLORIMAR COLON ALVARADO Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: TB2024CV00556 (SALÓN 403) Sobre: COBRO DE DINERO - ORDINARIO Y OTROS MÁDELIN COLÓN PÉREZ MCOLON@COLONROMAN.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **GLORIMAR COLON ALVARADO; CHRISTOPHER BERRIOS NIEVES** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 23 de ENERO de 2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 23 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO f/MARIA COLLAZO FEBUS Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22342 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE FAJARDO SALA SUPERIOR DE FAJARDO

IVAN ARTURO TORRES CLEMENTE
Demandante
v.
FULANO, ZUTANO Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: FA2024CV00467 (SALÓN 302) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO RHONDA M. CASTILLO GAMMILL RHONCAT@NETSCAPE.NET NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **FULANO Y ZUTANO** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 Notas de la Secretaría: SE NOTIFICA NUEVAMENTE LA SENTENCIA POR EDICTO, AUTORIZADO MEDIANTE ORDEN DEL 17/ENERO/2025. En FAJARDO , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 WANDA SEGUI REYES f/LYDIA E. RIVERA MIRANDA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4281 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE PONCE

ANTONIO RAMOS RIVERA, BIENVENIDA MALDONADO GARCIA, y La Sociedad Legal de

Llama a Clasificados de el Vocero de Puerto Rico 787-724 -1485

issuu-downloader.com



AVISO PÚBLICO

AVP-RFP-24-25-02
SOLICITUD DE PROPUESTAS
ADQUISICIÓN DE DESARROLLO *"TURNKEY"*, VIEQUES, PUERTO RICO

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP) estará aceptando propuestas para el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de nueva construcción bajo el Programa de Vivienda Pública a ser localizadas en el Municipio de Vieques, Puerto Rico. Este proyecto ayudará a la AVP a la adquisición de vivienda para atender la necesidad existente de vivienda en el Municipio de Vieques.

Las propuestas *"Turnkey"* podrán ser presentadas para no más de cincuenta (50) unidades unifamiliares en total, a ser provistas en estructuras individuales, las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones: 50 unidades que deberán contener tres (3) habitaciones, dos (2) baños, sala-comedor, cocina, lavandería (espacio para lavadora y secadora) y marquesina.

A continuación, una tabla en la que aparece el número máximo de unidades de (tres) habitaciones en donde se desglosa el número mínimo de unidades designadas bajo los parámetros de los Estándares Federales Uniformes de Accesibilidad (UFAS)y los Estándares de la *"Americans with Disabilities Act of 1990"*, según enmendada (ADA) y/o el *"Fair Housing Act of 1968"*, según enmendada

Número de Habitaciones	No. Máximo de Unidades				
	Elderly	Familia	**Unidades de Movilidad Accesible conforme a UFAS/ADA**	**Unidades Sensorialmente Accesibles conforme a UFAS/ADA**	**Unidades con algunas características de accesibilidad bajo el Fair Housing Act, UFAS, o ADA**
3	0	50	3	1	4

El proyecto también consistirá de las siguientes áreas no destinadas a vivienda:

- Área de administración (cantidad máxima - 325 pies cuadrados)
- Área de mantenimiento (cantidad máxima – 400 pies cuadrados)
- Área comunitaria (cantidad máxima – 1,200 pies cuadrados)
- Área de juego y Cancha de baloncesto techada

Las áreas de administración, mantenimiento y comunitarias deberán ser provistas en un edificio central, el cual deberá contener medidas resilientes para asegurar que podrían ser utilizadas como área de refugio en caso de una emergencia. Por consiguiente, deberá incluir una cisterna de agua y un generador de electricidad combinado con un sistema fotovoltaico. En este proyecto habitacional, el Centro Comunitario incluirá estas medidas resilientes.

El lugar propuesto por el Desarrollador deberá cumplir con todos los requisitos ambientales, de desplazamiento, reubicación y adquisición, según las normas bajo el *24 CFR 905.602*, según corresponda. No podrá estar localizado en zonas inundables, y deberá ser adecuado en tamaño, exposición y contorno para acomodar el número de unidades propuestas. Deberá contar con calles accesibles y los servicios públicos adecuados (por ejemplo, agua, alcantarillado y electricidad) para dar servicio al proyecto. También, deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad en cumplimiento con el *24 CFR part 40* y *24 CFR 8.32*.

El Desarrollador deberá presentar el Contrato de Opción, Compraventa o cualquier otro documento que evidencie su control sobre el lugar propuesto para el proyecto por un periodo de al menos noventa (90) días, incluyendo opciones de extensión, desde la fecha de entrega de la propuesta.

El Desarrollador deberá incorporar a las unidades facilidades de energía solar, tales como calentadores de agua solares y paneles fotovoltaicos (para uso de equipos esenciales en casos de emergencia). Además, cada unidad deberá ser provista de una cisterna de agua de quinientos (500) galones con una bomba de agua de medio (½) caballo de fuerza con un tanque de presión.

El pliego de subasta y los documentos relacionados (RFP Package) debe descargarse del sitio web https://subastas.avp.pr.gov. Los Proponentes interesados deben ingresar a la Guía del Usuario para participar en el proceso del RFP y descargar el pliego de subastas. Aquí, los Proponentes podrán acceder a un resumen del RFP y encontrar opciones para registrarse y descargar documentos, como el pliego de subasta y sus Adendas. El pliego de subasta estará disponible desde 24 de enero de 2025 hasta el 24 de febrero de 2025. Para cualquier información adicional sobre la disponibilidad de los documentos del RFP, puede contactarnos al (787) 281-7219; a la atención de: Sr. José A. Rivera Delgado, Gerente de Contratos. Las respuestas a este RFP deben prepararse de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el pliego de subasta del RFP.

Se llevará a cabo una Conferencia Virtual Pre Subasta previa a la presentación de propuestas, el 4 de febrero de 2025 a las 10:00 a. m. Aunque la asistencia no es obligatoria, recomendamos encarecidamente a los Proponentes que participen en esta conferencia virtual. Para acceder a la Conferencia Virtual presione el siguiente Enlace:

Join the meeting now

Nada de lo discutido o expresado en la Conferencia Virtual previa a la presentación de propuestas cambiará, alterará, enmendará o modificará de otro modo los términos de esta Solicitud, a menos que se emita una enmienda escrita posterior (Addendum). Las respuestas verbales de los representantes de AVP no constituirán una enmienda o cambio a esta Solicitud.

Las cuestiones materiales planteadas y abordadas en la Conferencia Virtual previa a la presentación de las propuestas se responderán únicamente a través de un Addendum a esta Solicitud. Asimismo, las ambigüedades y defectos de esta Solicitud planteados en esta Conferencia deberán corregirse mediante una enmienda escrita únicamente, la cual, de emitirse, formará parte integral del pliego.

Las Propuestas se recibirán hasta las 2:00 pm (AST) del 25 de febrero de 2025, en Av. Barbosa #606, Edificio Juan C. Cordero Dávila, 9na. Piso, Área de Adquisiciones y Contratación de la AVP, San Juan, PR, 00936, hasta la fecha y hora arriba descritas.

Las Propuestas deben presentarse en original y cuatro (4) copias. Propuesta que se reciba después de la fecha y hora establecida, no será considerada y se registrará como una propuesta tardía.

Ninguna Propuesta deberá retirarse, por un período de noventa (90) días después de la fecha de recibo de las Propuestas, sin el consentimiento de AVP. AVP no será responsable de ningún reclamo, pérdida, daño o costo como resultado de esta Solicitud de Propuesta. La AVP se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas y renunciar a cualquier informalidad en el proceso de RFP. Este proceso de adquisición será financiado totalmente con fondos federales.

Esta solicitud cumple con los requisitos más recientes del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) en 24 CFR 941.102 (2).

El Desarrollador deberá cumplir con todas las leyes y ordenanzas estatales y locales relacionadas con el desarrollo de un proyecto, así como con la reglamentación federal aplicable.

La Administración de Vivienda Pública asegura que cada persona goce de igualdad de oportunidades para acceder a la vivienda asequible, independientemente de su raza, religión, color, creencias, edad, sexo, expresión o identidad de género, ascendencia, origen nacional, orientación sexual, estado civil o discapacidad. Esta publicación es un requerimiento del 24 CFR 941.102 (2).

Hon. Ciary Pérez Peña
Secretaria
Departamento de la Vivienda



Ave. Barbosa #606 Edificio Juan C. Cordero Dávila Piso 9, San Juan, PR 00918 | PO Box 363188 San Juan, PR 00936-3188
Tel. (787)759-9407 www.avp.pr.gov



PUBLIC NOTICE

AVP-RFP-24-25-02
REQUEST FOR PROPOSALS
TURNKEY DEVELOPMENT ACQUISITION
VIEQUES, PUERTO RICO

The Puerto Rico Public Housing Administration (PRPHA) will accept proposals for Development and Construction (New Construction) of housing units under the Public Housing Program to be located in the Municipality of Vieques, Puerto Rico. This project will help aid the PRPHA acquire housing to address the existing housing need in the Municipality of Vieques.

Turnkey proposals may be submitted for not more than fifty **(50)** total single-family units to be provided in detached structures, which must meet the following specifications: **50 units** that shall contain three (3) bedrooms, two (2) bathrooms, living-dining room, kitchen, laundry (space for washer & dryer) and carport.

The following table illustrates the maximum number of units and the minimum number of units designated to be under compliance of the Uniform Federal Accessibility Standards (UFAS), American with Disabilities Act of 1990, as amended and/or Fair Housing Act of 1968, as amended.

No. of Bedrooms	Maximum No. of Units				
	Elderly	Family	Designated UFAS/ADA Mobility Accessible Units	Designated UFAS/ADA Sensory Accessible Units	Unit with some accessibility features (under the Fair Housing Act, UFAS, and/or the ADA)
3	0	50	3	1	4

The project will also consist of the following maximum amounts and types of non-dwelling space:

- Management Space (maximum amount **325** square feet)
- Maintenance Space (maximum amount **400** square feet)
- Community Space (maximum amount **1,200** square feet)
- Playground and Full Basketball Covered Court

The management, maintenance and community space shall provide a central building, which shall contain resilient measures to ensure it could be used in case of emergency as refuge area. Therefore, it shall include a water cistern and power generator combined with a photovoltaic system. In this housing project, the Community Center will include these resilient measures.

The site proposed by the Developer must comply with all environmental, displacement, relocation, and acquisition requirements, as per standards under 24 CFR 905.602, as applicable. It shall not be located on any flood zone, and shall also be adequate in size, exposure, and contour to accommodate the number of units proposed. Adequate utilities (e.g., water, sewer, and electricity) and streets shall be available to service the site. It shall also comply with the accessibility requirements in compliance with 24 CFR part 40 and 24 CFR 8.32.

The Developer shall submit a site option agreement, purchase contract, or other site control documents that evidence his control for a period of at least ninety (90) days, including extension options from the date of proposal submission.

The Developer shall incorporate solar energy facilities in the units, such as solar water heaters and photovoltaic panels (for use on emergency cases with essential equipment). In addition, each unit will be provided with a 500 gals. water cistern with half (½) hp water pump with pressure tank.

The RFP package must be downloaded from the website https://subastas.avp.pr.gov. Interested Respondents must enter the User's Guide to participate in RFP Process, download Procurement Package. Here, the Respondents will be able to access a summary of the RFP and find options to register and download documents, such as the RFP Package and Addenda. The RFP package will be available from January 24, 2025, until February 24, 2025. For any additional information on the RFP documents availability, you may contact us at (787) 281-7219; to the attention of: Mr. José A. Rivera Delgado, Contract Manager. Responses to this RFP should be prepared in accordance with the instructions provided in the RFP package.

A Virtual Pre-Submission Conference will be held on February 4, 2025 at 10:00 a.m. Although attendance is not mandatory, we strongly encourage Respondents to participate in the Conference. To access the Virtual Pre-submission Conference, press the following Link:

Join the meeting now

Nothing discussed or expressed at the Virtual Pre-Submission Conference will change, alter, amend or otherwise modify the terms of this Solicitation unless a subsequent written amendment (Addendum) is issued. Verbal responses by PRPHA's representatives shall not constitute an amendment or change to this Solicitation.

Material issues raised and addressed at the Virtual Pre-Submission Conference shall be answered solely through an Addendum to this Solicitation. Likewise, ambiguities and defects of this Solicitation raised at the Pre-Submission Conference shall be corrected by a written amendment only, which, if issued, shall form an integral part hereof.

Proposals will be received until 2:00 p.m. (AST) of February 25, 2025, at:

Puerto Rico Public Housing Administration
Procurement Area
Juan C. Cordero Building, 606 Barbosa Avenue – 9th Floor
Río Piedras, PR 00918

The Proposal must be submitted in original and four (4) copies. Proposals submitted after the date and time established, shall be recorded as a late Proposal and retained unopened in the contract file. No Proposal should be withdrawn, for a period of 90 days after the date of receipt of Proposals, without the consent of PRPHA. PRPHA will not be liable for any claim, loss, damage or cost as a result of this Request for Proposal. The PRPHA reserves the right to reject any or all proposals received and to waive any informality in the RFP process. This procurement process is totally financed by Federal Funds. The Developer must comply with all state and local laws and ordinances related to the development of a project, and with any applicable federal regulation.

The PRPHA ensures that each person has equal opportunities to access affordable housing, regardless of race, religion, color, beliefs, age, gender, expression or identity of gender, ancestry, national origin, sexual orientation, marital status or disability. This publication is required as established in 24 CFR 941.102 (2).

This solicitation complies with the most recent Department of Housing and Urban Development (HUD) requirements in 24 CFR 941.102 (2).

Hon. Ciary Pérez Peña
Secretary
Department of Housing



Ave. Barbosa #606 Edificio Juan C. Cordero Dávila Piso 9, San Juan, PR 00918 | PO Box 363188 San Juan, PR 00936-3188
Tel. (787)759-9407 www.avp.pr.gov

issuu-downloader.com

Gananciales Compuesta por ambos
Demandantes
vs.
JOHN DOE Y RICHARD ROE
Demandados

CIVIL NUM. PO2025CV00047 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARE EXTRAVIADO EDICTO A: JOHN DOE Y RICHARD ROE Demandados desconocidos Por la presente se les emplaza y notifica que se ha presentado en la Secretaría de este Tribunal la demanda del caso de epígrafe solicitando la cancelación de un pagaré suscrito a favor de Doral Financial Corporation, haciendo negocios como HF Mortgage Bankers ("Doral Bank"), o a su orden, por la suma de principal de $84,000.00, con intereses al 5.75% anual, vencedera la obligación el 1 de septiembre de 2032, garantizado con una hipoteca suscrita mediante la escritura 472 otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 30 de agosto de 2002, ante la Notario Público Adela Surillo Gutiérrez. La propiedad dada en garantía se describe en el Registro de la Propiedad como sigue: "URBANA: Solar marcado con el número siete (7), del bloque L en el Plano de la Urbanización Brisas del Laurel, radicada en el Barrio Cotto Laurel del término municipal de Ponce, Puerto Rico, con una cabida superficial de TRESCIENTOS CUATRO PUNTO OCHENTA Y CINCO (304.85) METROS CUADRADOS. En lindes por el NORTE, en una distancia de veinticuatro metros, con el lote ocho del bloque L; por el SUR, en una distancia de veinticuatro metros, con la Avenida Los Robles; por el ESTE, en una distancia de doce punto ochenta y uno metros, con el lote seis del bloque L y por el OESTE, en una distancia de doce punto ochenta y uno metros, con la Calle Amatista. Enclava una estructura de hormigón para uso residencial.-------------- La hipoteca quedó inscrita al folio 169 del tomo 1984 de Ponce Norte, finca 61,632, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Ponce I. El pagaré fue pagado en su totalidad y no ha podido ser cancelado por haberse extraviado. Se apercibe a ustedes como personas desconocidas que puedan ser tenedores o estar interesados en el pagaré extraviado, que de no contestar la demanda y notificar la contestación a esta al abogado de la parte demandante, Bufete Surillo & González, Apartado 331948, Ponce, Puerto Rico 00733-1948, dentro de los próximos treinta días a partir de la publicación de este edicto, se dictará sentencia en rebeldía en su contra, concediendo el remedio solicitado en la demanda. Se le notifica que usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Extendido bajo mi firma y el sello del Tribunal, hoy día 22 de ENERO de 2025. CARMEN TIRU QUIÑONES SECRETARIO LOYDA TORRES IRIZARRY

SS-22340 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR DE SAN JUAN

FIRST BANK PUERTO RICO
Demandante
v.
JOHN DOE Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: SJ2024CV10803 (SALÓN 902 CIVIL) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO LUIS F PIÑEIRO ENRIQUEZ LAWPINEIRO@YAHOO.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHN DOE Y RICHARD DOE** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 22 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de2025 En SAN JUAN , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO f/ANGELA RIVERA HERNANDEZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22248 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE BAYAMÓN SALA SUPERIOR DE BAYAMÓN

LEGACY MORTGAGE ASSET TRUST 2019-PR1
Demandante
v.
JEANETTE MARÍN RIVERA Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: GB2024CV00628 (SALÓN 701) Sobre: SENTENCIA DECLARATORIA ADRIANA MARIEL VEGA HERNÁNDEZ AVH@EDGELEGAL.COM EYCK O. LUGO RIVERA ELUGO@EDGELEGALPR.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JEANETTE MARIN RIVERA, MAYRA VANESSA ROJAS MARIN, BETZAIDA ROJAS MARIN, EFRAIN ROJAS MARIN FULANO DE TAL** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 En BAYAMÓN , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 ALICIA AYALA SANJURJO f/MARIA COLLAZO FEBUS Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22260 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE HUMACAO SALA SUPERIOR DE HUMACAO

GUILLERMO GONZÁLEZ RIVAS Y OTROS
Demandante
v.
RAÚL CRUZ LEBRÓN Y OTROS
Demandado(a)

Caso Núm.: HU2024CV00708 (SALÓN 205) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO LUIS A. ORTIZ CARRASQUILLO LAOCESTUDIOLEGAL@GMAIL.COM NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHN DOE, RICHARD DOE**, DIRECCION DESCONOCIDA EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 21 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 23 de ENERO de 2025 En HUMACAO , Puerto Rico, el 23 de ENERO de 2025 EVELYN FELIX VAZQUEZ f/LISA M FIGUEROA RUIZ Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

SS-22259 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE ARECIBO

ANGELINA COLLAZO SANTIAGO Y OTROS
DEMANDANTES
VS.
METROHEALTH CENTRAL CORPORATION (H/N/C: HOSPITAL METROPOLITANO DE LA MONTAÑA) Y OTROS
DEMANDADOS

CASO NÚM: AR2024CV01788 SALÓN: 404 SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS (NEGLIGENCIA MÉDICA) EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS, ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: **DR. ANIBAL PAGÁN ROMERO**, en su carácter personal y en representación de la Sociedad Legal de Gananciales que tiene constituida con su cónyuge Po Box 903, Quebradillas, PR 00678-0903; Carr. #2, km 101.6 Bo. Terranova, Marginal del Parque, Quebradillas, PR 00678 La presente es para notificarle que la parte demandante de epígrafe ha presentado contra usted una Demanda y Primera Demanda Enmendada sobre Daños y Perjuicios por Impericia Médica, por conducto del Lcdo. Héctor L. Moreno Luna y de la Lcda. Laura E. Moreno Orama, PO Box 1364, Utuado, PR 00641; Tel.#: (787) 894-9494; E-mail: bufetemoreno@hotmail.com; laura.e.moreno@gmail.com. Deberá usted presentar su alegación responsiva, dentro del término de treinta (30) días, a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del término de treinta (30) días, a contar de la publicación de este Edicto, el tribunal podrá dictar Sentencia en Rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende pro-

---



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Vivienda Pública

AVISO IMPORTANTE

Extensión de tiempo

Reglamento:
POLÍTICA DE ADMISIÓN Y OCUPACIÓN CONTINUADA

(Para derogar el Reglamento Núm. 8624, adoptado el 31 de julio de 2015, conocido como el Reglamento sobre las Políticas de Admisión y Ocupación Continuada en los Residenciales Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico)

La Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (AVP), de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Num. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico (Ley 38-2017), 3 LPRA §9611, publica este Aviso para informar la intención de promulgar el Reglamento sobre Política de Admisión y Ocupación (ACOP por sus siglas en ingles), y para derogar el Reglamento Núm. 8624, adoptado el 31 de julio de 2015, conocido como el Reglamento sobre las Políticas de Admisión y Ocupación Continuada en los Residenciales Públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El texto del Reglamento propuesto y copia de este Aviso estará disponible como sigue:

- En la página de Internet de la AVP: http://www.avp.pr.gov
- Por cita previa, durante días laborables y en el horario de 9:00 am a 3:00 pm, en la AVP, localizada en Avenida Barbosa 606, Edificio Juan C. Cordero, Piso 9, San Juan, Puerto Rico. Las citas deberán ser solicitadas a través del correo electrónico: ponenciasvistas@avp.pr.gov.

El día 27 de diciembre de 2025 se publicó un anuncio sobre el Reglamento de Políticas de Admisión y Ocupación Continuada de la Administración de Vivienda Publica (ACOP) en el mismo se brindaban treinta (30) días para realizar comentarios. La agencia ha determinado extender la fecha para recibir comentarios unos diez (10) días calendarios desde a la publicación de este Aviso. Para someter sus comentarios favor enviarlos al correo electrónico: ponenciasvistas@avp.pr.gov,o a la siguiente dirección: Oficina de Asuntos Legales, Administración de Vivienda Pública, PO Box 363188, San Juan PR 00936-3188. Cabe mencionar que algunas de las disposiciones de este documento (ACOP) no entraran en vigencia hasta que HUD implante el sistema operativo "Housing Information Portal" (HIP).

Ciary Perez-Peña
Secretaria
Departamento de la Vivienda



Ave. Barbosa #606 Edificio Juan C. Cordero Dávila Piso 9, San Juan, PR 00918 | PO Box 363188 San Juan, PR 00936-3188
Tel. (787)759-9407 www.avp.pr.gov



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Vivienda Pública

IMPORTANT NOTICE

Time Extension

Regulation:
ADMISSION AND CONTINUED OCCUPANCY POLICIES (ACOP)

(And to repeal Regulation No. 8624, adopted on July 31, 2015, known as the Regulation on Admission and Continued Occupancy Policies in Public Housing Developments of the Commonwealth of Puerto Rico)

The Puerto Rico Public Housing Administration (PRPHA), in accordance with Section 2.1 of Act No. 38 of June 30th, 2017, asamended, known as the Uniform Administrative Procedure Act of the Government of Puerto Rico (Act 38-2017), publishes this Notice to inform its intention to enact the following Regulation: Admission and Continued Occupancy Policies (ACOP) (and to repeal Regulation No. 8624, adopted on July 31, 2015, known as the *Regulation on Admission and Continued Occupancy Policies in Public Housing Developments of the Commonwealth of Puerto Rico*).

The text of the proposed Regulation and a copy of this Notice will be available as follows:

- At the PRPHA website: http://www.avp.pr.gov
- During working hours, by appointment, from 9:00 am to 3:00 pm, at the PRPHA, located at 606 Barbosa Avenue, Juan C. Cordero Building, 9th Floor, San Juan, Puerto Rico. Requests for an appointment must be made via e-mail: ponenciasvistas@avp.pr.gov.

On December 27, 2025, an announcement was published regarding the Regulations for Admission and Continued Occupancy Policies of the Public Housing Administration (ACOP), which provided thirty (30) days to make comments. The agency has determined to extend the date for receiving comments by approximately ten (10) calendar days from the publication of this Notice. To submit your comments, please send them to the email: ponenciasvistas@avp.pr.gov, or to the following address: Legal Affairs Office, Public Housing Administration, PO Box 363188, San Juan PR 00936-3188. It is worth mentioning that some of the provisions of this document (ACOP)will not come into effect until HUD implements the "Housing Information Portal" (HIP) operating system.

Ciary Perez-Peña
Secretary
Secretary Department of Housing



Ave. Barbosa #606 Edificio Juan C. Cordero Dávila Piso 9, San Juan, PR 00918 | PO Box 363188 San Juan, PR 00936-3188
Tel. (787)759-9407 www.avp.pr.gov

issuu-downloader.com

cedente. En Arecibo, Puerto Rico, a 23 de enero de 2025. VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ Secretario(a) del Tribunal SANDRA DIAZ SECRETARIA AUXILIAR

LB-4284 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA SUPERIOR DE LUQUILLO

FELIPE LOPEZ PEREZ T/C/C PHILLIP LOPEZ PEREZ; OLGA IRIS LOPEZ PEREZ; LUZ SELENIA LOPEZ PEREZ

PARTE DEMANDANTE

VS

HERIBERTO LOPEZ PEREZ; JOSE LOPEZ PEREZ; JACQUELINE LOPEZ LORENZI; PABLITO LOPEZ LORENZI

PARTE DEMANDADA

CIVIL NUM.:LU2024CV00117 SALA: SOBRE: División de Comunidad (Actio Communi Dividundo) Hereditaria; Solicitud de Autorización Judicial EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO SS A: HERIBERTO LOPEZ PEREZ; JOSE LOPEZ PEREZ; JACQUELINE LOPEZ LORENZI; PABLITO LOPEZ LORENZI POR LA PRESENTE se le emplaza para que presente al tribunal su alegación responsiva a la demanda de División de Comunidad Hereditaria; Solicitud de Autorización Judicial presentada contra usted por la parte demandante dentro de los treinta (30) días de haber sido publicado este emplazamiento, excluyéndose el día de su publicación, notificando copia de la misma al abogado(a) de la parte demandante o a ésta, de no tener representación legal o Usted presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Administración y Manejo de Casos (SUMAC)), al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://unired.ramajudicial.pr salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso deberá presentar su alegación responsiva en la secretaría del tribunal. Si usted deja de presentar su alegación responsiva dentro del referido término, el tribunal podrá dictar sentencia en rebeldía en su contra y conceder el remedio solicitado en la demanda, o cualquier otro, si el tribunal, en el ejercicio de su sana discreción, lo entiende procedente. José García Noya, RUA 10679 17 San Jose St. Apt. 1003 Guaynabo, PR 00969 Tel. 787-642-5201 Email: jgarcianoya@gagnlaw.com Expedido bajo mi firma y sello del Tribunal, hoy 30 de septiembre de 2024. f/WANDA I.SEGUÍ REYES Nombre de la secretaria 30/09/2024 Fecha f/LYDIA E.RIVERAMIRANDA Nombre Sub-Secretario(a) 30/09/2024 Fecha

---

SS-22251 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN SALA SUPERIOR

RAFAEL ESTEVEZ BUENO

Parte Demandante

Vs.

CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA DE PUERTO RICO, BANCO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO, PUERTO RICO HOME MORTGAGE CORP, AWILDA GONZALEZ RIVERA, HILDA AMALIA LANCLOS TRUJILLO, TENEDORES DESCONOCIDOS DEL PAGARÉ, JOHN DOE, JANE DOE, BANCO ABX

Parte Demandada

CIVIL NÚM: SJ2024CV08707 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARE EXTRAVIADO EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) SS EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO) A: **PUERTO RICO HOME MORTGAGE CORP, AWILDA GONZALEZ RIVERA, HILDA AMALIA LANCLOS TRUJILLO, TENEDORES DESCONOCIDOS DEL PAGARÉ, JOHN DOE, JANE DOE, BANCO ABX.** POR LA PRESENTE se le notifica que la parte demandante ha radicado una Demanda contra usted como demandado, en la cual se alega que usted es tenedor por endoso de un pagaré hipotecario que fue satisfecho por el deudor y que fue constituido a favor de la CORPORACION DE RENOVACION URBANA Y VIVIENDA DE PUERTO RICO, el 21 de julio de 1983, por la suma de $12,600.00 con interés al 12%, según indica la escritura número 25, otorgada en San Juan, Puerto Rico, de la misma fecha, ante Frankie Jimenez Santoni, aclarada por la no. 30 de 22 de mayo de 1986 ante Minia Gonzalez Alvarez, inscrita al Folio 256 vto. del tomo 519 de Sabana Llana, finca número 21440, inscripción 3ra. El Tribunal ha ordenado que se le emplace a usted por edicto que se publicara una vez en un periódico de circulación de general. Se le emplaza y requiere a usted, que notifique al abogado del demandante: MIGUELA. RODRÍGUEZ RIVERA R.U.A. 17645 Urb. Hyde Park, Ave. Las Marías 219 San Juan, Puerto Rico 00927 Tel. 787-765-1414 /licenciadorodriguez@me.com Copia de la contestación o alegaciones a la demanda en este caso, cuya demanda podrán examinar en el Tribunal de Primera Instancia, Centro Judicial de San Juan dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto. Si dejare de hacerlo se le anotara la rebeldía y el Tribunal procederá a dictar Sentencia en su ausencia, concediendo el remedio solicitado en la Demanda en el presente caso. En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de enero de 2025. GRISELDA RODRÍGUEZ COLLADO Secretaria Regional MICHELLE RIVERA RIOS Secretaria de servicios a sala

---

SS-22249 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA CENTRO JUDICIAL DE ARECIBO SALA SUPERIOR DE HATILLO

EFRAÍN RIVERA CORTÉS

Demandante

v.

BANCO POPULAR DE PUERTO RICO Y OTROS

Demandado(a)

Caso Núm.: CM2024CV00592 (SALÓN 101 CIVIL - CRIMINAL) Sobre: CANCELACIÓN O RESTITUCIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO (Nombre de las partes que se le notifican la sentencia por edicto) A: **JOHN DOE** EL SECRETARIO(A) que suscribe le notifica a usted que el 22 DE ENERO DE 2025, este Tribunal ha dictado Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución en este caso, que ha sido debidamente registrada y archivada en autos donde podrá usted enterarse detalladamente de los términos de la misma. Esta notificación se publicará una sola vez en un periódico de circulación general en la Isla de Puerto Rico, dentro de los 10 días siguientes a su notificación. Y, siendo o representando usted una parte en el procedimiento sujeta a los términos de la Sentencia, Sentencia Parcial o Resolución, de la cual puede establecerse recurso de revisión o apelación dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación por edicto de esta notificación, dirijo a usted esta notificación que se considerará hecha en la fecha de la publicación de este edicto. Copia de esta notificación ha sido archivada en los autos de este caso, con fecha de 22 de ENERO de 2025 En HATILLO , Puerto Rico, el 22 de ENERO de 2025 VIVIAN Y. FRESSE GONZALEZ f/SUHAIL SERRANO MOYA Nombre del (de la) Secretario(a) Nombre y Firma del (de la) Secretario(a) Auxiliar del Tribunal OAT 686 Notificación de Sentencia por Edicto (Rev. agosto 2011) www.poderjudicial.pr

---

LB-4285 ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA DE CAROLINA

LUIS REYES VAZQUEZ, LLC

DEMANDANTE

VS.

R-G Premier Bank of Puerto Rico, Oriental Bank, John Doe y Richard Roe, como posibles tenedores desconocidos de pagaré extraviado.

DEMANDADOS

CIVIL NÚM: CA2024CV04348 SOBRE: CANCELACIÓN DE PAGARÉ EXTRAVIADO E HIPOTECA EMPLAZAMIENTO POR EDICTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL PRESIDENTE DE LOS EE.UU. EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO A: John Doe y Richard Roe POR LA PRESENTE se notifica y emplaza que ante este Tribunal se radicó acción solicitando cancelación de pagaré a favor de R-G Premier Bank of PR por $20,000.00 garantizando hipoteca según esc 580 del 21/julio/2003 ante el Not. Público Ángel A. Colón Vázquez y grava solar 494-2QR de Villa Fontana. Inscrita al folio 51 del tomo 940 de Carolina, finca 17704, inscripción 12ma. Usted tiene 30 días para contestar la presente demanda contados a partir de la publicación del presente edicto notificando con copia a la abogada de la parte dte. Lcda. Damaris Reyes Maisonet, Cond. El Centro II suite 254, San Juan, P.R., 00918 Tel 787-753-1011. Usted deberá presentar su alegación responsiva a través del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC) al cual puede acceder utilizando la siguiente dirección electrónica: https://www.poderjudicial.pr/index.php/tribunal-electrónico/, salvo que se represente por derecho propio, en cuyo caso, deberá presentar su alegación responsiva en la Secretaría del Tribunal. EXTENDIDO BAJO MI FIRMA y Sello del Tribunal, hoy 16 de enero de 2025. Lcda. Kanelly Zayas Robles Secretario (a) POR: Lourdes Diaz Medina Secretario (a)AUX TRIB. 1

>ESQUELAS

El Señorial Memorial Park & Funeral Home
San Juan • 787-755-6677
www.senorialmemorialpark.com

Las Mercedes Memorial Park
Ponce • 787-848-1286
www.lasmercedesmemorialpark.com

Camposanto de Cristo Resucitado
Ponce • 787-841-4444
www.camposantomemorialpark.com

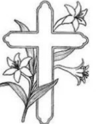
Los Jardínes Memorial Park
Isabela • 787-872-5085
www.losjardinesmemorialpark.com

Monte Cristo Memorial Park
Aguadilla • 787-882-3113
www.montecristomemorialpark.com

Valle de los Sueños Memorial Park
Manatí • 787-854-5810
www.valledelossuenosmemorialpark.com

Pepino Memorial Park & Funeral Home
San Sebastián • 787-896-3535
www.pepinomemorial.com

Panteones para entrega inmediata
Plan de Arreglos Previos



LCDA. MONSERRATE ESTEVEZ-ITURRINO 'CHISPA'

Nació el 3 de octubre de 1925 y falleció el 21 de enero de 2025, sus exequias fúnebres se realizarán en la Funeraria Capillas Malavé, ubicada en la calle 65 de Infantería #89 en Añasco, P.R. y su tel: 787.826.2304, el jueves 30 de enero desde las 10:00 am hasta las 7:00pm. Los servicios religiosos serán en la iglesia San Antonio Abad de Añasco a las 10:00am, el viernes 31 de enero de 2025 y luego la comitiva fúnebre partirá hacia el Cementerio Municipal de Añasco.

El más profundo y sincero agradecimiento a las hermanitas de los ancianos desamparados del hogar San José y a su personal, quienes, con su esmero y dedicación, estuvieron al cuidado de nuestra querida 'Chispa' por los últimos 20 años de su vida y a todos los familiares y amigos que se hicieron presentes con sus visitas, apoyo incondicional y por preocuparse por su salud.

Agradecemos infinitamente a todos los que de una u otra forma compartieron nuestro dolor por la partida de nuestra querida titi Chispa.

Familias
Estevez-Ordoñez, Estevez-Bermúdez, Estevez-Datiz

La muerte es una etapa de la vida dolorosa, pero es también el comienzo del reencuentro con nuestro señor Jesucristo, aun cuando no este entre nosotros físicamente estará en nuestros corazones, mientras recordemos nuestras vivencias y momentos compartidos.

AVISO VISTA PÚBLICA

LA CONSULTA DE UBICACIÓN NÚMERO 2023-515384-CUB-010651 PARA EL PROYECTO DENOMINADO "257 DOS HERMANOS HOTEL" QUE CONSISTE EN LA REMODELACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA USO DE HOTEL BOUTIQUE DE DIECISIETE (17) HABITACIONES TIPO LOFT O VILLA TURÍSTICA CON FACILIDADES COMUNES COMO PISCINA, BAR Y ÁREA DE ESTAR EN LA CALLE DOS HERMANOS #257 DEL BARRIO SANTURCE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 1.010 (I) Y 1.039 (M) DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO" DEL ARTÍCULO 8.6 DE LA LEY NÚM. 161 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2009, SEGÚN ENMENDADA CONOCIDA COMO "LEY PARA LA REFORMA DEL PROCESO DE PERMISOS EN PUERTO RICO"; LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; LA LEY NÚM. 38 – 2017, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO UNIFORME DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO", REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN ESPECIAL DE SANTURCE VIGENTE, EL REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA EVALUACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PERMISOS RELACIONADOS AL DESARROLLO, USO DE TERRENOS Y OPERACIÓN DE NEGOCIOS (REGLAMENTO CONJUNTO, REGLAMENTO NÚM. 9473 DEL 16 DE JUNIO DE 2023); Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DE LEY APLICABLE. SE INFORMA QUE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CELEBRARÁ VISTA PÚBLICA, SEGÚN SE DISPONE A CONTINUACIÓN:

FECHA	HORA	LUGAR
12 DE FEBRERO DE 2025	1:30 PM	SALÓN DE VISTAS PÚBLICAS OFICINA DE PERMISOS EDIFICIO TRILITO 4TO. PISO AVE. DE DIEGO #130 ESQ. CALLE 54 SE, URB. LA RIVIERA

ASUNTO A DISCUTIRSE:

CASO NÚMERO: 2023-515384-CUB-010651
PROYECTISTA: ARQ. ROBERTO ALSINA MIRANDA
DUEÑO DEL PROYECTO: 257 CALLE DOS HERMANOS, LLC
CALIFICACIÓN: ZONA DE USO RESIDENCIAL 2 (ZU-R2)
DIRECCIÓN DE LA ACCIÓN PROPUESTA: CALLE DOS HERMANOS #257 DEL BARRIO SANTURCE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

SE DISCUTIRÁ UNA CONSULTA DE UBICACIÓN PARA UN PROYECTO QUE CONSISTE EN LA REMODELACIÓN DE ESTRUCTURAS PARA USO DE HOTEL BOUTIQUE DE DIECISIETE (17) HABITACIONES TIPO LOFT O VILLA TURÍSTICA CON FACILIDADES COMUNES COMO PISCINA, BAR Y ÁREA DE ESTAR. EL PREDIO TIENE UNA CABIDA DE 734.73 METROS CUADRADOS Y UBICA EN LA CALLE DOS HERMANOS #257 DEL BARRIO SANTURCE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN. SEGÚN EL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, SU CALIFICACIÓN ES ZONA DE USO RESIDENCIAL 2 (ZU-R2) Y SEGÚN LOS PLANOS DE ORDENAMIENTO DE SANTURCE – SECTOR CENTRAL, SU ZONA DE EDIFICABILIDAD ES ZONA DE EDIFICABILIDAD ENTRE MEDIANERA DOS (ZE-M2), SEGÚN EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN ESPECIAL DE SANTURCE.

EN LA VISTA SE DISCUTIRÁ Y JUSTIFICARÁ EL PROYECTO A TENOR, PERO SIN LIMITARSE, CON LOS PARÁMETROS DE DISEÑO APLICABLE SEGÚN EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN ESPECIAL DE SANTURCE EN EL CAPÍTULO 6; SECCIÓN 6.18 (USOS PERMITIDOS DISTRITO ZU-R2); CAPÍTULO 7 (NORMAS Y ZONAS DE EDIFICABILIDAD); CAPÍTULO 20 (EDIFICIOS Y USOS ACCESORIOS); CAPÍTULO 21 (ESTACIONAMIENTO Y ACCESOS VEHICULARES) Y CAPÍTULO 8.5 (PROVISIÓN DE ESPACIO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS) DEL REGLAMENTO CONJUNTO VIGENTE; ASÍ COMO TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

EN LA EXPOSICIÓN DEL CASO LA PARTE PROPONENTE DEBERÁ ESTAR PREPARADA PARA DISCUTIR Y JUSTIFICAR LOS CRITERIOS APLICABLES PARA LA CONSIDERACIÓN DE VARIACIONES (O EXCEPCIONES), ASÍ COMO PARA PRESENTAR EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES. ASIMISMO, LA PARTE PROPONENTE INFORMARÁ Y DISCUTIRÁ LOS ACCESOS VEHICULARES AL PROYECTO Y EL IMPACTO DEL TRÁNSITO QUE PUEDA GENERAR EL PROYECTO SOBRE LAS VÍAS EXISTENTES EN EL SECTOR.

ADEMÁS, SOBRE EL IMPACTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y A PROVEERSE, TALES COMO: ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ABASTO DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, MÉTODO DE DISPOSICIÓN DE LOS DESPERDICIOS SÓLIDOS. DISCUTIRÁ CÓMO EL PROYECTO APORTARÁ AL ÁREA A SERVIR; EMPLEOS A CREARSE EN FASE DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN; DISPONIBILIDAD DE TERRENOS APROPIADOS PARA EL USO RESIDENCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TEMA QUE ESTIME PERTINENTE AL CASO.

INVITACIÓN AL PÚBLICO:

SE INVITA A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS QUE RADICAN DENTRO DEL LÍMITE MUNICIPAL, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y AL PÚBLICO EN GENERAL, A PARTICIPAR EN DICHAS VISTAS Y A SOMETER RECOMENDACIONES O COMENTARIOS. CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 38- 2017, SEGÚN ENMENDADA, DICHOS COMENTARIOS DEBERÁN SER SOMETIDOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO A LA OFICINA DE PERMISOS, PO BOX 70179, SAN JUAN, P.R. 00936-8179 O A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: PERMISOS@SANJUAN.PR. LA OFICINA DE SECRETARÍA DE PERMISOS ACUSARÁ RECIBO DE LOS COMENTARIOS RECIBIDOS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, CONFORME A LA SECCIÓN 2.1 DE LA CITADA LEY NÚM. 38. PARA MÁS INFORMACIÓN FAVOR DE LLAMAR AL (787) 480-3080.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VISTA SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LAS SECCIONES 2.1.10.7 A 2.1.10.15 DEL REGLAMENTO CONJUNTO. SI UNA PARTE DEBIDAMENTE CITADA NO PARTICIPA NI COMPARECE CON ANTELACIÓN A LA VISTA, A LA VISTA PÚBLICA O A CUALQUIERA OTRA ETAPA DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, EL FUNCIONARIO QUE PRESIDA LA MISMA PODRÁ DECLARARLA EN REBELDÍA, MULTARLA Y CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO SIN SU PARTICIPACIÓN, PERO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A DICHA PARTE SU DETERMINACIÓN SEGÚN LA REGLA 2.1.7 (NOTIFICACIONES), LOS FUNDAMENTOS PARA LA MISMA, EL RECURSO DE REVISIÓN DISPONIBLE Y EL PLAZO PARA EJERCERLO.

SE ADVIERTE QUE LAS PARTES PODRÁN COMPARECER ASISTIDAS POR ABOGADOS, PERO NO ESTARÁN OBLIGADAS A ESTAR ASÍ REPRESENTADAS INCLUYENDO CORPORACIONES Y SOCIEDADES. EL OFICIAL EXAMINADOR QUE PRESIDA LA VISTA NO PODRÁ SUSPENDERLA UNA VEZ SEÑALADA, SALVO QUE SE SOLICITE POR ESCRITO CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS SOMETIDAS, CON NO MENOS DE CINCO (5) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA VISTA, EXPRESANDO LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA SUSPENSIÓN O POSPOSICIÓN, ACOMPAÑADO POR UN GIRO POSTAL O UN CHEQUE DE GERENTE POR LA CANTIDAD DE $100.00 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN. LA PETICIÓN DE SUSPENSIÓN O TRANSFERENCIA DEBERÁ SER RADICADA ANTE EL ÁREA LEGAL DE LA OFICINA DE PERMISOS. EL PROPONENTE NOTIFICARÁ COPIA DE LA SOLICITUD A LAS DEMÁS PARTES E INTERVENTORES EN EL PROCEDIMIENTO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SEÑALADOS. SI LA SUSPENSIÓN NO FUE MOTIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO DE UN REQUISITO LEGAL, EL SOLICITANTE SE COMPROMETERÁ A PAGAR LOS COSTOS QUE CONLLEVE LA NOTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN Y ANUNCIAR EL NUEVO SEÑALAMIENTO MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO DE PRENSA. EL REGLAMENTO CONJUNTO FACULTA AL OFICIAL EXAMINADOR A IMPONER UNA MULTA DE $500.00 A TODA PERSONA QUE OBSERVE UNA CONDUCTA IRRESPETUOSA DURANTE LA VISTA, O QUE INTENCIONALMENTE INTERRUMPA O DILATE LOS PROCEDIMIENTOS SIN CAUSA JUSTIFICADA.

EL EXPEDIENTE DE VISTA ESTARÁ DISPONIBLE PARA INSPECCIÓN DE LAS PARTES EN EL ÁREA DE SECRETARÍA DE LA OFICINA DE PERMISOS, UBICADO EN LA AVE. DE DIEGO NÚM. 130, ESQ. CALLE 54 SE, URB. LA RIVIERA, EDIFICIO TRILITO, PISO 4, SAN JUAN, PUERTO RICO.

Ing. Gladys A. Maldonado Rodríguez
Directora, Oficina de Permisos



issuu-downloader.com

DEPORTES

D

Heat suspenden a Jimmy Butler por tercera vez este mes

Tim Reynolds
>Associated Press

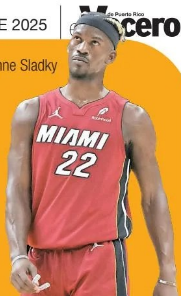
MIAMI — Jimmy Butler ha sido suspendido por tercera vez este mes por el Heat, comenzando básicamente justo cuando la segunda estaba terminando. El equipo dijo el lunes que Butler abandonó el entrenamiento matutino, antes del juego contra el Magic de Orlando. Se espera que se pierda al menos cinco partidos.

Butler apenas había vuelto de su segunda suspensión el lunes antes de ser vetado por tercera vez, después de que algo aparentemente salió mal durante el entrenamiento.

El alero se perdió los últimos dos encuentros de Miami tras perderse el vuelo del equipo a Milwaukee la semana pasada.

Butler se ha perdido 14 de los últimos 19 duelos de Miami, incluyendo nueve de los últimos 12, debido a las suspensiones. Los primeros siete se debieron a conducta que el equipo consideró perjudicial, seguida por la suspensión de dos juegos.

El papel de Butler estaba en duda incluso antes de que se anunciara la última suspensión el lunes.



Jimmy Butler >AP/Lynne Sladky

Fútbol

Leandro Anttoneti: "Sé que volveré a jugar en primera división"

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com

Era el minuto 80' en un partido del Sevilla FC, ante el Espanyol, cuando el nombre de Leandro Antonetti quedó plasmado en la historia del fútbol puertorriqueño al convertirse en apenas el segundo boricua en lograr jugar un partido en primera división del fútbol español. Sin embargo, a pesar de disfrutar el momento, su mentalidad va más allá de su debut, ya que solo piensa en mantenere.

Actualmente el delantero pertenece al Sevilla Atlético –filial del Sevilla– donde ha logrado adaptarse a la perfección al anotar cuatro goles en lo que va de temporada. De hecho, uno de esos tantos fue en presencia del entrenador García Pimienta. Su gran labor en el campo, la falta de delanteros y la situación resuelta en cuanto a ocupar la plaza de extracumunitario, lo llevó al primer equipo.

"No voy a mentir que el momento te impresiona, pero intento cambiar el chip para concentrarme en el juego y darle lo mejor que tengo al equipo. Es un estadio muy bonito. El ambiente que se crea en cada partido del Sevilla es algo único. Es un estadio mayor en donde no puedes hablar con el que está al lado por la euforia de la gente", dijo Antonetti a **EL VOCERO**.

"No quiero que esto quede en algo anecdótico como el segundo boricua que jugó en primera división, quiero ser el boricua que jugó y que hizo una carrera en primera división. Ahora es simplemente seguir aprovechando mis oportunidades y asentarme, sé que eso no es un proceso que se da de un día para otro, pero estoy claro que, con trabajo, estar preparado para afrontar cualquier oportunidad. Sé que volveré a jugar en primera división", añadió.

Antonetti llegó al club sevillano procedente del CD Lugo, donde en la pasada temporada anotó nueve goles y repartió cuatro asistencias. Su gol más emblemático de la temporada fue ante el Atlético de Madrid en la Copa del Rey, anotación que provocó que varios clubes de primera se fijaran en él.

Finalmente se decantó por el Sevilla debido al proyecto que le presentaron, además de que fueron quienes apostaron más por él.

"Muchas veces no puedes mirar al escudo por el que te vas, porque al final estoy forjando mi carrera y no se mira al escudo, miro simplemente la oportunidad que me podían brindan para aprovechar. Al final quería acercarme a primera división y buscamos junto a mi entorno las opciones más reales para lograrlo y el Sevilla estaba ahí. Desde que me reuní con su director deportivo vi la oportunidad de que el club tenía ganas de promocionar a los jóvenes con talento y sentí que caí en ese perfil", comentó.



Leandro Antonetti entró al minuto 80' ante el Espanyol >Suministrada/ Sevilla FC

Béisbol



Los Indios cuentan con dos campeonatos de la Serie del Caribe >Edgardo Medina/Especial para EL VOCERO

Listos los Indios rumbo a la Serie del Caribe

La novena partirá para Mexicali este miércoles, a las 7:45 a.m., en vuelo de United Airlines

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

Los Indios de Mayagüez celebraron su vigésimo campeonato de la Liga Invernal de Béisbol Roberto Clemente (Lbprc), pero ahora su enfoque se centra en representar a Puerto Rico de la mejor forma posible en la Serie del Caribe, que se celebrará en Mexicali, México, del 31 de enero al 7 de febrero.

Los Indios buscarán mantener su gran ritmo de juego esta vez en México y con ese objetivo han confeccionado la plantilla que representará a la Isla. El gerente general de la Tribu, Héctor Otero, junto al Director de Torneo de la liga invernal, Carlos Berroa –quien también pasa a ser gerente general– analizaron los mejores jugadores disponibles para mejorar la plantilla, y quedaron satisfechos.

Entre los nombres ausentes que sobresalen se encuentra el de Martín "Machete" Maldonado, quien acaba de firmar un contrato de liga menor con invitación al 'Spring Training' con los Padres de San Diego, y el relevista Jorge López, quien firmó con los Nacionales de Washington.

"Estamos bien contentos por el esfuerzo de todos los jugadores y el 'staff' porque cumplimos las metas que teníamos trazadas desde el inicio de temporada. Para esta Serie del Caribe vamos motivados y con el mejor equipo disponible; nos reunimos todos, evaluamos nuestras necesidades y entiendo escogimos un buen grupo de muchachos. Estamos bien complacidos y entendemos que tenemos un equipo con la calidad para ganar ese campeonato", dijo Otero en entrevista con **EL VOCERO**.

"Sabemos que este es un torneo reñido de mucha competencia, estamos evaluando los 'rosters' rivales con nuestro equipo de analistas para tener un plan. Nuestra meta es llegar al campeonato, entendemos que nuestro 'bullpen' es sólido y tenemos buena defensa, que la priorizamos mucho", añadió.

El equipo contará con 28 jugadores, en donde la receptoría estará a cargo de Mario Feliciano, Onix Vega y Alan Marrero. Por otro lado, en el cuadro interior estarán Emmanuel Rivera, Isán Díaz, Shed Long Jr., David MacKinnon, Edwin Díaz y Jeremy Rivera. Los jardines serán defendidos por Danny Ortiz, Eddie Rosario, Anthony García, Rubén Castro, Henry Ramos y Robbie Merced.

Por otra parte, el cuerpo monticular estará compuesto por Eduardo Rivera, Ronny Williams, Luis Leroy Cruz, Daryl Thompson, Nelvin Fuentes, Carlos Francisco, Jake McSteen, Justin Yeager, Ricardo Vélez, Julián García, Héctor Santiago, Dereck Rodríguez y José de León.

Por otro lado, Mayagüez se convirtió en el cuarto equipo del Caribe que llega a los 20 títulos conseguidos en la liga invernal, quedándose a uno de los Criollos (21). De paso, se une a los Tigres del Licey, que suman 24 títulos en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM) y los Leones de Caracas, de Venezuela con 21.

La Tribu solo cuenta con dos campeonatos de Serie del Caribe en sus vitrinas y, precisamente, fueron conquistados en México. El primer título obtenido fue en 1978 en Mazatlán y 1992 en Hermosillo, donde el receptor Chad Kreuter fue el Campeón Bate al promediar .450 y ser líder en jonrones con tres, obteniendo el premio de Jugador Más Valioso.

"Esperamos traer nuestra tercera Serie del Caribe, estamos muy ansiosos de lograr este objetivo y queremos volver a hacerlo en México. Este equipo aspira mucho porque podemos dar mucho, contamos con experiencia, profundidad y gente de Grandes Ligas. Vamos a competir de la mejor forma, estamos preparados para esto", subrayó Otero, quien presenciará su cuarta Serie del Caribe.

issuu-downloader.com

Juan Cardona entrenará a Quebradillas

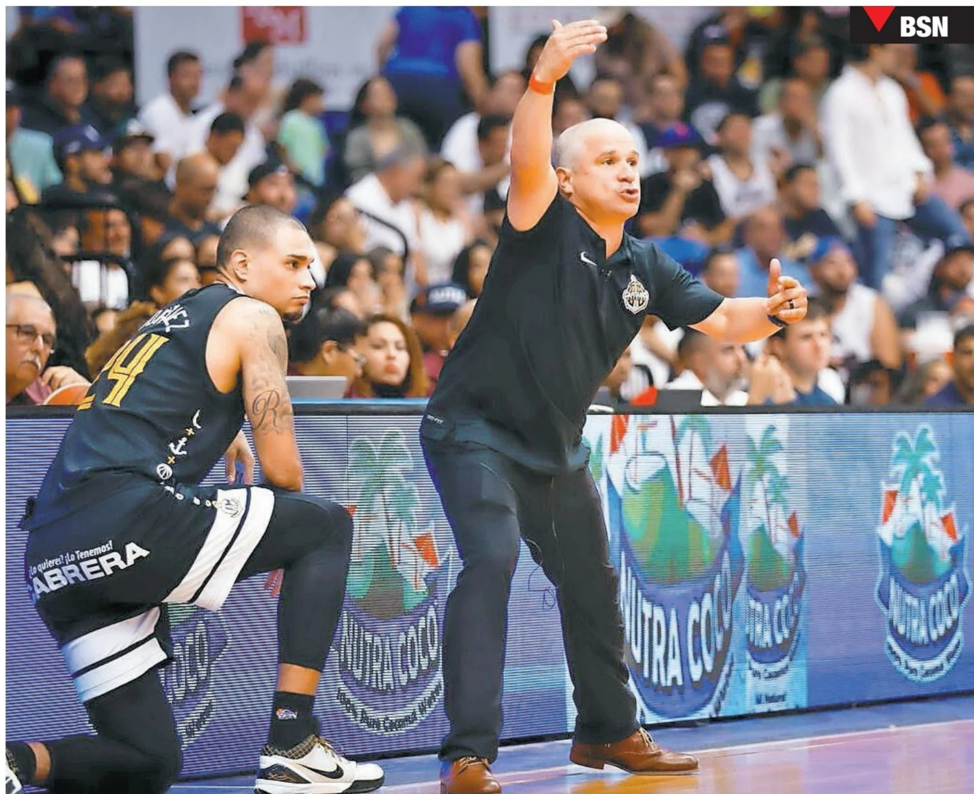
El excanastero Ángel Daniel Vassallo fungirá como asistente y Zabdiel Pérez se encargará de las estadísticas

Gabriel Quiles
>gquiles@elvocero.com
@gabyquile

Oficialmente Juan Cardona dirigirá a los Piratas de Quebradillas para la venidera temporada del baloncesto Superior Nacional (BSN) y consigo estará como asistente el excanastero Ángel Daniel Vassallo—y Zabdiel Pérez en las estadísticas.

La llegada de Cardona al quinteto Pirata se estuvo trabajando por varias semanas, sin embargo, se concretó a penas la semana pasada, ya que su oficialización estaba condicionada por el visto bueno de la Universidad de Southern Miss en la National Collegiate Athletic Association (NCAA), donde se desempeña como asistente técnico.

"No había nada seguro hasta la semana pasada que logramos concretar todo y realmente me siento muy contento de unirme a la familia de Quebradillas, ahora solo queda trabajar. Vengo al equipo a sumar y más sabiendo que estamos en una situación que será a largo plazo, obviamente cada año dependerá de lo que pase en la NCAA en cuanto a mi llegada, pero estoy comprometido. Me atraen los proyectos a largo plazo porque me dan seguridad y voy a trabajar mucho para hacer esto bien", dijo Cardo en entrevista con **EL VOCERO**.



Juan Cardona viene de ser galardonado como Dirigente del Año en el BSN >Suministrada

"Siempre trabajo para ganar y esa es la meta, siempre y cuando tenga la oportunidad en el BSN. Pero también quiero seguir abriendo camino a otros puertorriqueños para que vengan y den el salto a la NCAA. Cuento con un gran equipo que es una familia, he estado constantemente en comunicación con la gerencia que conozco muy bien y con el propio Ernie Cambo. Estoy motivado con lo que podemos contruir en Quebradillas", añadió.

Los Piratas se encuentra en proceso de ser adquirido por Ernie Cambo, mientras anunciaron hace unos días a Jaime Parés Ortiz como el nuevo gerente general quien ahora tendrá la encomienda de construir nuevamente un equipo competitivo. De hecho, el quinteto norteño cuenta con la segunda selección del Sorteo de Nuevo Ingreso que se celebrará el 29 de enero, proceso que el propio entrenador considera clave para el futuro cercano del quinteto.

"Hay muchos nombres interesantes en el Sorteo donde se puede continuar el trabajo de la franquicia, obviamente hay varios con los que tengo buenos lazos, pero todo depende de la dirección que el equipo de trabajo quiera tomar. Nos vamos a sentar, analizar y escoger al jugador que vaya con el estilo que queremos jugar, pero tenemos dos posiciones importantes este año", comentó.

Tema Tai Odiase

Por otro lado, el tema de Tai Odiase continúa vigente luego de que el director de torneo del BSN, Homero González, decretara que el canastero estadounidense nacionalizado debía ingresar al Sorteo de Nuevo Ingreso. Ante esta medida la gerencia de los Piratas ha decidido apelar la decisión tomada por lo que debido a las fechas, no podrá entrar al sorteo debido a que el caso estará en curso.

"Tenemos a Lee Sepulvado trabajando duro para ganar la apelación, es un nombre tentador para cualquier franquicia en el Sorteo. Pero, Quebradillas fue quien lo trajo y no soy quien para hablar de términos legales y, para eso, tenemos gente que se está encargando. Definitivamente, es un jugador que queremos tener porque será muy importante para nosotros", subrayó Cardona.

Eagles y Chiefs se vuelven a ver las caras en el Super Bowl

Rob Maaddi
>The Associated Press

Patrick Mahomes y los Chiefs de Kansas City se enfrentarán ante Jalen Hurts y los Eagles de Filadelfia en lo que siginificará una revancha del Super Bowl que se celebrará el 9 de febrero en Nueva Orleans.

Los Chiefs intentarán convertirse en el primer equipo que logra ganar tres Super Bowls consecutivos, mientras que los Eagles buscarán sacarse la espinita de su última derrota obtenida en la final.

"Cada uno de estos es especial. Ahora, tenemos la oportunidad de hacer algo que nunca se ha hecho antes, vamos a Nueva Orleans para hacer historia", dijo el propietario de los Chiefs, Clark Hunt, después de recibir el trofeo Lamar Hunt, que lleva el nombre de su padre.

Mahomes –quien es dos veces Jugador Más Valioso del Super Bowl y de la NFL– lideró el domingo a Kansas City a una victoria 32-29 sobre Josh Allen y los Bills de Buffalo en el juego de campeonato de la Conferencia Americana, eliminándolos por cuarta vez en cinco años.

Más temprano, los Eagles vencieron 55-23 a los Commanders de Washington en el juego de campeonato de la Conferencia Nacional detrás de siete 'touchdowns' por acarreo, incluyendo tres de Saquon Barkley y tres de Hurts quien jugó con molestias en su rodilla.

Será la décima revancha del Super Bowl y la quinta en un lapso de cinco años. Los ganadores de las cuatro revanchas dentro de cinco años fueron los equipos que ganaron el primer encuentro, incluyendo a los Chiefs sobre los 49ers la temporada pasada.

Los 55 puntos que anotó Filadelfia es la mayor cantidad registrada por cualquier equipo en un Juego de Campeonato de Conferencia desde la fusión de 1970. A su vez, apuntan a su segundo título del Super Bowl en cinco intentos.

Mientras, Kansas tiene marca de 4-2 en el Super Bowl y acuden por quinta aparición en seis años bajo la conducción del entrenador Andy Reid.



Patrick Mahomes venció a Jalen Hurts en el Super Bowl LVII. >Suministrada

issuu-downloader.com

Actívate y recibe más

iPhone 16 Pro
Por nuestra cuenta
Sin trade-in



¡Cámbiate hoy!
Visita tiendas y kioscos Liberty o agentes autorizados.
Llama al 1-855-655-0055 | libertypr.com

Liberty
CONTIGO SIEMPRE

CIERTAS RESTRICCIONES APLICAN: Válido hasta el 30 de enero de 2025. Aplica para clientes que activen líneas nuevas en móvil o la actualización de una línea existente en plan elegible en tiendas y kioscos Liberty, en P.R. y agentes autorizados. Hasta 2 iPhone 16 Pro por nuestra cuenta en plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate: Después de hasta $1000 en créditos mensuales a la factura (por cada iPhone 16 Pro activado) durante el acuerdo de pago a plazos elegible y activar plan ilimitado elegible Liberty Mobile U-Pick Ultimate. Aplica a dos líneas en la misma cuenta, la tercera línea en adelante se requiere un trade-in elegible con un valor mínimo de $130 para el iPhone 16 o $230 para el iPhone 16 Pro. Costo por las primeras dos líneas de $85 al mes cada una en plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate. Todas las ofertas requieren la compra de un nuevo teléfono inteligente elegible con un plan de pago a plazos con APR del 0% que califique (36 meses de hasta $44.45 al mes). Si cancela el servicio móvil, los créditos mensuales se detendrán y deberás pagar el saldo restante en tu plan de pago a plazos requerido, ya que adeudarás un saldo del dispositivo/equipo móvil. Aplica cargo de activación de $45 por línea. Devolución: Devolución dentro de 14 días. Se puede aplicar cargo de restitución de hasta $55. Crédito en las facturas/Cliente asume el impuesto del equipo/dispositivo móvil: Créditos en las facturas no incluye impuestos sobre el precio del equipo/dispositivo móvil (IVU). Como condición para acogerse a esta oferta el cliente es responsable de desembolsar el Impuesto sobre el precio total del equipo/dispositivo móvil pagadero al momento de la venta (IVU). Data Ilimitada en todos los planes Liberty U-Pick Mobile: Para usar únicamente en los EE. UU., Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas, México y Canadá. El plan Liberty U-Pick Mobile Ultimate tiene data de alta velocidad ilimitada sin reducción de velocidad basado en el consumo mensual. Otras restricciones aplican y el incumplimiento de estas pueden resultar en la terminación de su servicio. Precios y términos están sujetos a cambios y pueden ser modificados o terminados en cualquier momento sin previa notificación. Si cancela el servicio móvil y/o fijo o en el caso de no instalación de fijo, los beneficios se detendrán. Oferta no aplica a líneas CRU (cuentas corporativas o de negocios), líneas pagas del suscriptor FirstNet, activaciones de tabletas, relojes inteligentes y otros dispositivos que no sean de voz. El servicio de Liberty está sujeto al Contrato de Servicio, los Términos y Condiciones de los Portales de Manejo de Cuentas y la Política de Privacidad de Liberty, así como cualquier otro término aplicable y disponible en www.libertypr.com/legal. El uso continuado de los servicios constituye el consentimiento al Contrato de Servicios y a los términos y condiciones aplicables. ©2025 Liberty Communications of Puerto Rico, LLC. Todos los derechos reservados. Liberty®, el logotipo de Liberty® y todas las otras marcas de Liberty® contenidas aquí son marcas registradas de Liberty Communications of Puerto Rico, LLC.

issuu-downloader.com